



**UNIVERSIDAD
DEL PACÍFICO**

**Escuela de
Postgrado**

**PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA EN LA
CONTRATACIÓN DE LAS MYPE´s A “COMPRAS A MYPERÚ”**

**Trabajo de Investigación presentado
para optar al Grado Académico de
Magíster en Gestión Pública**

Presentado por

Srta. Francisca Gaby Ulloa Siccha

Sr. Omar Joel Zeballos Cabanillas

Asesor: Juan Carlos Leonarte Vargas

[0000-0003-2982-5957](tel:0000-0003-2982-5957)

Lima, setiembre 2022

REPORTE DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA ANTIPLAGIO

A través del presente Juan Carlos Ubillús Ramírez deja constancia que el trabajo de investigación titulado "PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA EN LA CONTRATACIÓN DE LAS MYPE's A "COMPRAS A MYPERÚ" presentado por doña Francisca Gaby Ulloa Siccha de acuerdo con el D.N.I. 40209584 y don Omar Joel Zeballos Cabanillas, de acuerdo con el D.N.I. 70329724, para optar al Grado de Magíster en Gestión Pública fue sometido al análisis del sistema antiplagio Turnitin el 17 de marzo de 2022 dando el siguiente resultado:

turnitin Francisca Gaby Ulloa Siccha | T:Ulloa Francisca Zeballos Omar_MGDCGP_COMPREA_ 2 de 2

DEL PACÍFICO Postgrado

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA EN LA
CONTRATACIÓN DE LAS MYPE's A "COMPRAS A MYPERÚ"

Trabajo de Investigación
Presentado para optar al Grado Académico de
Magister en Gestión Pública

Presentado por
Sra. Francisca Gaby Ulloa Siccha
Sr. Omar Joel Zeballos Cabanillas

Resumen de coincidencias

15 %

1	odn.www.gob.pe	2 %
2	repositorio.ucv.edu.pe	1 %
3	repositorio.sp.edu.pe	1 %
4	www.gob.pe	1 %
5	www.congreso.gob.pe	<1 %
6	vlex.com.pe	<1 %
7	repositorioacademico...	<1 %
8	blog.pucp.edu.pe	<1 %
9	repositorio.pefa.gob.pe	<1 %
10	hdl.handle.net	<1 %

Dedicado a nuestras familias, por su apoyo,
comprensión y valores inculcados.

Agradecemos a nuestro asesor Juan Carlos Leonarte Vargas, por su enseñanza, predisposición y valiosa contribución en la parte académica y profesional en la realización del presente Trabajo de Investigación.

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo es plantear lineamientos con el fin de mejorar las contrataciones de las Micro y Pequeñas Empresas [MYPE's] con el Gobierno Central y Regional en calidad de entidades demandantes, quienes realizan requerimientos para adquirir diferentes bienes a través de “Compras a MYPERú” que en adelante le llamaremos **“Proyecto”**, los mismos que son ejecutados bajo el modelo del Núcleo Ejecutor de Compras [NEC], los cuales se encargan de contratar y ejecutar en el marco del D.U. N° 058–2011, prorrogado por la Ley N° 31669 hasta el 31 de diciembre de 2024.

La entidad encargada de gestionar esta política de apoyo es la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales [UGPE] del Fondo de Cooperación y Desarrollo Social [FONCODES], el mismo que coordina con el Ministerio de la Producción [PRODUCE] la firma para el convenio correspondiente y la creación del NEC, que es realizado después que la entidad demandante solicita el bien; asimismo, proceden a elaborar de manera conjunta el expediente técnico en el que se ciñen las condiciones de las convocatorias y contrataciones.

La propuesta de mejora se basa en una investigación cualitativa que consta de la observación a la documentación, normativa vigente nacional e internacional; así como también entrevistas a servidores públicos de PRODUCE, FONCODES, NEC's y encuestas realizadas a 12,828 representantes de las MYPE's que lograron suscribir 18,021 contratos derivados de los 28 convenios convocados entre los años 2011 al 2022, que generaron 196,035 empleos y que fueron convocados por diez (10) entidades solicitantes; el mismo que se encuentra desarrollado ampliamente en el Capítulo IV Marco Metodológico.

En ese contexto, mediante dicho procesamiento, se lograron analizar datos estadísticos bajo diferentes indicadores, cantidad de empresas, monto desembolsado por entidad demandante, rubro contratado, empleos generados, entre otros; los mismos que se encuentran descritos en el Capítulo V Diagnóstico.

Adicionalmente, en el capítulo siguiente, se proponen los lineamientos que fueron producto del análisis del Diagrama de Causa – Efecto, en el que se logró diagnosticar que los principales problemas para promover las contrataciones en el citado “Proyecto”, son la alta informalidad de las MYPE’s, expedientes técnicos deficientes y la desconfianza de los empresarios hacia el Estado.

Finalmente, podemos afirmar que los lineamientos que proponemos buscan mitigar la problemática detectada para aumentar el índice de empresas formales, logrando elevar la tasa de confianza hacia el Estado, tendiendo a bien contratar personal idóneo para elaborar los documentos técnicos que calcen con la realidad de todo el proceso de la contratación especial que podría también demandar los Gobiernos Locales; sin dejar de considerar, la implementación de las mejoras de las tecnologías de la información (TIC’s) que es sujeto por la Secretaria de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
ÍNDICE DE ANEXOS	xi
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1. Antecedentes	3
2. Situación problemática	4
3. Definición del problema	6
4. Preguntas de investigación	6
4.1 Pregunta general.....	6
4.2 Preguntas específicas.....	6
5. Objetivos de la investigación	7
5.1 Objetivo general	7
5.2 Objetivos específicos.....	7
6. Justificación de la investigación.....	7
7. Delimitaciones.....	7
8. Limitaciones	8
9. Alcances	8
CAPÍTULO II. MARCO NORMATIVO	9
1. Marco Regulatorio.....	9
2. Marco Legal	9
CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL	11
1. Las compras públicas	11
2. La Micro y Pequeña Empresa – MYPE	13
2.1 Definición Teórica y Normativa.....	13
2.2 Micro y Pequeñas Empresas en el Perú.....	13
2.3 Principales características de la MYPE en el Perú.....	14
3. Experiencias comparadas de “Compras a MYPERú” en el extranjero.....	15
3.1 Argentina.....	16
3.2 Bolivia.....	16

3.3	Chile	16
3.4	Colombia	17
3.5	Ecuador	17
3.6	El Salvador	17
3.7	México.....	17
3.8	Uruguay.....	18

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO..... 19

1.	Escenario de estudio.....	19
2.	Tipo de investigación	19
3.	Método de la investigación.....	19
3.1	Revisión documental.....	19
3.2	Entrevistas semiestructuradas y encuestas	20
4.	Aplicación del Método de Diagrama de Ishikawa	23

CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO 24

1.	Compras a MYPERú	24
2.	Entidad responsable de la Gestión de “Compras a MYPERú”.....	25
2.1	FONCODES.....	25
2.2	Unidad de Gestión de Proyectos Especiales - UGPE.....	26
3.	Mapa de Procesos y Procedimientos	26
4.	Análisis de la Intervención de “Compras a MYPERú”	28
4.1	Justificación.....	28
4.2	Entidades Intervinientes en “Compras a MYPERú”	28
4.3	Etapas de “Compras a MYPERú”	30
4.4	Datos Estadísticos	33
5.	Análisis de los problemas principales de Compras de MYPERú.....	40
5.1	Problema 1. Existencia de MYPE’s informales	40
5.2	Problema 2. Elaboración de expedientes técnicos deficientes presentados por la entidad demandante y PRODUCE	42
5.3	Problema 3. Desconfianza de las MYPE’s hacia el Estado para postular y contratar.	44

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA EN LA CONTRATACIÓN..... 46

1.	Lineamiento 1: Implementar incentivos para fomentar la formalización de las MYPE’s.	46
1.1	Fortalecer acciones de articulación interinstitucionales que permitan mitigar la	

Burocracia.....	46
1.2 Implementar mecanismos para mejorar la rentabilidad propuesta en las convocatorias a “Compras a MYPERú”	47
1.3 Fortalecer estrategias para reducir el aumento de costos administrativos de las MYPE`s que contratan en “Compras a MYPERú”.....	48
2. Lineamiento 2: Fortalecer acciones articuladas entre las entidades demandantes y PRODUCE para la elaboración del expediente técnico.	49
2.1 Fortalecer los perfiles profesionales de los servidores públicos especialistas contratados para la elaboración.	49
2.2 Implementar un plan de acción para otorgar plazo de subsanación de las observaciones encontradas en la etapa de postulación	50
2.3 Implementar el “Expediente Electrónico Compras a MYPERú” para disponer de información articulada interinstitucional.....	51
3. Lineamiento 3: Fortalecer las Políticas de transparencia para generar confianza de las MYPE´s hacía el Estado.....	52
3.1 Conformar mesas de trabajo para implementar estrategias y acciones multisectoriales y multinivel para incrementar las convocatorias.	52
3.2 Implementar estrategias para mitigar los riesgos del incremento de precios de los insumos empleadas por las MYPE´s	53
3.3 Realizar campañas de sensibilización y promoción de los beneficios al contratar a “Compras a MYPERú” promoviendo un Gobierno Abierto.	53
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA.....	57
ANEXOS	67
NOTA BIOGRÁFICA DE LOS AUTORES.....	77

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Número de trabajadores en una Microempresa	15
Tabla 2.	Número de trabajadores en una Pequeña Empresa.....	15
Tabla 3.	Grupos de entrevistados y encuestados	22
Tabla 4.	Núcleos Ejecutores de Compras Constituidos del 2011 al 2022.....	34
Tabla 5.	Cantidad de convenios suscritos por entidad demandante de acuerdo al año de la convocatoria y monto desembolsado	35
Tabla 6.	Porcentaje de intervención de acuerdo a la cantidad de requerimientos...	36
Tabla 7.	Porcentaje de intervención de acuerdo al monto desembolsado.....	36
Tabla 8.	Porcentaje de intervención de acuerdo al rubro de fabricación.....	37
Tabla 9	Cantidad de convenios por año según rubro.....	38
Tabla 10	Cantidad de MYPE's y empleos generados, por año según rubro.....	38
Tabla 11	Porcentaje de intervención conforme a las MYPE's beneficiarias.....	39
Tabla 12	Porcentaje de intervención de acuerdo a la cantidad de empleos generados.....	39
Tabla 13	Porcentaje de intervención conforme a las MYPE's según rubro.....	40

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Evolución de las MIPYME´s formales, 2015 – 2020.....	14
Figura 2.	Estructura orgánica vigente del FONCODES.....	25
Figura 3.	Mapa de Procesos del FONCODES.....	27
Figura 4.	Entidades intervinientes en Compras a MYPPerú.....	29

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1.	Compendio Normativo de “Compras a MYPÉrú”	68
Anexo 2.	Experiencias comparadas en América Latina.....	71
Anexo 3.	Listado de requerimientos realizados al Grupo 1.....	75
Anexo 4.	Preguntas realizadas al Grupo 2.....	75
Anexo 5.	Preguntas realizadas al Grupo 3.....	76
Anexo 6.	Encuestas realizadas al Grupo 4.....	77
Anexo 7.	Flujograma de “Compras a MYPÉrú”	78
Anexo 8.	Inventario de Convenios de los NEC “Compras a MYPÉrú” del 2011 al 2022.....	79
Anexo 9.	Metodología de Diagrama de Ishikawa “Causa – Efecto”	84

INTRODUCCIÓN

La “Propuesta de lineamientos para la mejora en la contratación de las MYPE’s¹ a Compras a MYPERú²”, tiene como fin lograr el incremento de las contrataciones por medio de los convenios suscritos entre las entidades demandantes (Gobierno Central y/o Regional), PRODUCE y FONCODES, los cuales son ejecutados a través del modelo NEC³ de acuerdo con sus requerimientos. El “Proyecto” se realiza bajo la condición de contrataciones especiales que permiten la lotización de los insumos y/o servicios distribuidos a cada MYPE ganadora, lo cual evidencia que es una modalidad muy distinta a las licitaciones ordinarias que se realizan a través del OSCE que prohíbe el fraccionamiento.

En ese contexto, el Poder Ejecutivo inicialmente mediante el D.U. N° 015–2009, 2009, facultó al FONCODES a través del Núcleo Ejecutor [NE] gestionar la compra de la fabricación de buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares textil y calzado para el sector educación. Continuando con el apoyo a las MYPE’s, bajo el D.U. N° 058–2011 prosigue con dicha metodología y amplía otros tipos de manufactura; la Ley N° 30818, modificó dicho cuerpo normativo ampliando su ámbito de intervención y sectores a las entidades del Gobierno Central y Regional; señalando que se encuentra activo la Ley N° 31669⁴.

Se realizó un análisis general en su dirección técnica y normativo, en el que se pronosticaron los beneficios que se lograrían alcanzar en la implementación de las propuestas de lineamientos de “Compras a MYPERú”, a través del cual el Estado peruano viene desarrollando para la mejora y apoyo del crecimiento económico de las MYPE’s, en el que se evidencian limitaciones, carencias y falencias respecto a las escasas contrataciones y poca coordinación entre las entidades intervinientes. Hemos logrado analizar y diagnosticar las problemáticas que existen en las contrataciones aplicando la metodología de “Causa – Efecto” del autor Kaoru Ishikawa, las cuales fueron recogidas

¹ Deben ser formalizadas y habilitadas ante las entidades públicas pertinentes.

² Proyecto dirigido a promover la generación de ingresos económicos para el micro y pequeño empresario ya que ellos son quienes generan una fuente importante de empleo.

³ Los NEC, son conformados por un representante de FONCODES, PRODUCE y Entidad Demandante, que se conforman después de ser aprobado el bien requerido.

⁴ Que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2024.

a través de la información resultante de la recopilación documentaria, entrevistas y encuestas realizadas; es por ello que se tuvo como resultado una serie de mejoras para mitigar las problemáticas diagnosticadas.

En el presente abordamos seis apartados. En el capítulo I, se realizó el enfoque del problema referido a las escasas contrataciones de “Compras a MYPÉrú” identificando así, el objetivo principal a mitigar. En el capítulo II, mencionamos la normativa que rige para tener las consideraciones legales y regulatorios.

En el capítulo III, se analiza toda la información en general de los conceptos básicos sobre las contrataciones, compras públicas, sus características tanto en Perú y resto de Latinoamérica. En el capítulo IV, aplicamos el marco metodológico a emplear, en el que se realizaron entrevistas semiestructuradas, encuestas con las entidades involucradas y revisiones documentales.

En el capítulo V, se realizó el diagnóstico de las causas que se encuentran por las bajas contrataciones, conceptos sobre “Compras a MYPÉrú”, descripción de la entidad y unidad responsable del proyecto. Como resultado de lo anterior, se describen las propuestas de lineamientos en el Capítulo VI, en el que se citan una serie de mejoras para mitigar los problemas que existen en la formalización de las MYPE’s, expedientes técnicos deficientes y la poca confianza hacia el Estado.

Por ello proponemos que sea elevado al ente responsable del Proyecto Especial a cargo del FONCODES nuestros lineamientos.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1. Antecedentes

El Estado realizó acciones para la formalización y fortalecimiento de las MYPE's, las cuales generan contribución al crecimiento del Producto Bruto Interno [PBI] por medio del pago de sus impuestos, contribuyendo de esta manera la formalización de sus empleados, rentabilidad hacía el mercado nacional e internacional (Ley N° 28015, 2003).

Entre los años 2009 y 2010 se dictaron una serie de medidas de urgencia para dinamizar la economía nacional (D.U. N° 015-2009, 2009 y D.U. N°. 100-2009, 2009) y hacer frente a la disminución de los impactos de la problemática financiera internacional; dichas acciones consistieron en autorizar al FONCODES a realizar adquisiciones a las MYPE's, mediante la modalidad de NE para impulsar la economía nacional.

Se dictaron medidas para mantener y promover la economía nacional, el mismo que se mantiene vigente (D.U. N° 058-2011, 2011); el cual ha tenido numerosas prórrogas siendo la última dictada mediante Ley N° 31669, en el que se amplía hasta el 31 de diciembre de 2024.

Debemos señalar que, es la UGPE del FONCODES, quien se encarga de gestionar "Compras a MYPERú", el mismo que se encuentra incluido dentro de sus procesos misionales "Gestión de Proyectos Especiales", el cual se encuentra plasmado en su Manual de Operaciones; cuyo objetivo principal es lograr una mejor intervención de los locales para incrementar las rentabilidades y ganancias del desarrollo de la Nación, del mismo modo, coordinar con otras instituciones las actividades sociales (R. M. N° 228-2017-MIDIS, 2017).

La historia de FONCODES está vinculada al surgimiento del NE, que es una modalidad de intervención y de gestión participativa de pequeños proyectos de inversión social, cuyas primeras intervenciones tuvo enfoque en la realización del trabajo comunitario andino fomentando la participación comunal, cooperativa y solidaria en las comunidades rurales. Las contrataciones con las MYPE's evolucionó a los NEC, regulado por el D.U. N° 058-2011, los cuales se consideran como las encargadas de realizar las convocatorias,

contrataciones, intervención administrativa y judicial que posibilite la implementación de los proyectos regulados en las diferentes actividades del ámbito del sector privado.

El MIDIS, a su vez asume la adscripción de otros programas nacionales al FONCODES, que genere en rentabilidad y sostenibilidad en las zonas vulnerables (Ley N° 29792, 2013).

2. Situación problemática

En el Perú, de acuerdo con el PRODUCE (2020)⁵, el segmento empresarial representa 99.5% de las empresas formales en el 2020, totalizando 2'374,307 empresas. Asimismo, estas son una importante fuente de trabajo ya que concentran el 57.1% de la Población Económicamente Activa Ocupada [PEAO]. Por ello debemos señalar que las MYPE´s generan la mayor parte del empleo, debido a que contribuyen a elevar los indicadores de crecimiento familiar. Pues esta práctica no es novedosa, en tanto representa una característica estructural del tejido empresarial peruano, ya que como señala el Banco Interamericano de Desarrollo [BID], existe una relación directa entre la baja productividad y el tamaño de las empresas.

Sin embargo, a pesar de que las MYPE´s son una parte importante de la estructura empresarial, podemos encontrar que existen que estas presentan necesidades tanto individuales de autoempleo como también la informalidad, que suele incluir bajos niveles de capital humano y que por ende logra crear dificultad para acceder a financiamientos, ejecución de sus pedidos empresariales con mínimos estándares de calidad (CEPAL, 2018). En efecto, de acuerdo con Produce (2019), las MYPE contribuyen tan solo con el 23.6% del Valor Agregado del sector privado, participan en el 22.1% de los créditos directos otorgados a empresas y concentran el 3.7% del valor exportado. Finalmente, se realizó un análisis de la productividad laboral, que es la cantidad que mide el valor agregado entre la cantidad de trabajadores, que revela la ganancia de la pequeña MYPE quien representa al alrededor de la mitad (52.8%) de la fabricación de una empresa grande, mientras que para la microempresa esta razón cae hasta 14.0%.

En 2020, el confinamiento social obligatorio y cuarentena impuestas como estrategia para

⁵ PRODUCE. “Área Estudios Económicos – Estadística MIPYME”.

contener la propagación masiva de la pandemia, propiciaron el cierre de la mayoría de los negocios y a su vez la pérdida de empleo e ingresos de millones de soles para las familias peruanas. En ese contexto, las MYPE's han visto seriamente afectada la demanda de sus productos, lo que desencadenó en una notable reducción de sus ventas y liquidez y en un incremento de sus obligaciones impagas. Dicha coyuntura mundial, trajo como consecuencia la baja de los indicadores de producción para los negocios peruanos. Según el Instituto Peruano de Economía [IPE] (2020), alrededor de 597,881 empresas dejaron de operar, de estas el 99.8% eran MYPE. Según el anuario estadístico 2020 de PRODUCE, la pandemia causó la desaparición del 25% de las empresas formales en el país. Mientras que, por sector, al caracterizarse por su importante capacidad de eslabonamiento y por sus problemas de demanda limitada, el sector manufacturero es uno de los que enfrenta mayores restricciones para su recuperación económica durante los siguientes años.

De lo narrado, se puede intuir que el “Proyecto” avizora como una oportunidad para las empresas que aspiran el acceso al mercado estatal mediante este tipo de convocatoria especial de adquisiciones de bienes de diferentes tipos. En ese sentido tiene como misión articular y canalizar la demanda del Gobierno Central y Regional que serán atendidas por las mismas con la finalidad de impulsar su desarrollo productivo y empresarial. La Encuesta Nacional de Empresas [ENE], en el 2015⁶ el 19.7% de las microempresas de manufactura en el Perú participaron en el proceso de compras organizado por el “Proyecto”, posteriormente en 2016 este porcentaje aumentó a 20.4% y en 2017 descendió a 19.3%. Teniendo en cuenta que, según la ficha técnica, las empresas encuestadas son aquellas que cuentan con un rango de ventas mayor a las 20 UIT.

Por otra parte, usualmente el sector público no es el mejor cliente, ya que suelen producirse demoras en los pagos o no existe la seguridad que se seguirá siendo proveedor. Asimismo, los requerimientos de abastecimiento suelen ser altos, lo cual resulta difícil de cubrir para las MYPE's, y en caso de obtener los medios necesarios para hacerlo este crecimiento podría ser artificial si no es sostenido por una demanda constante. Por lo tanto, se vislumbra el diseño del “Proyecto” como uno más de corte asistencialista, en el que el trasfondo social es el que sustenta la intervención, en lugar del desarrollo

⁶ PRODUCE. Área Estudios Económicos – Estadística MIPYME.

empresarial.

Podemos manifestar que existe una mejora general en los niveles de ventas de las MYPE´s beneficiarias, ésta solo se ha mantenido en el corto plazo. Se esperaría que la mejoras se mantengan en el tiempo; sin embargo, el efecto en ventas se diluye en los siguientes años, hasta volverse semejante a las que no ganaron.

3. Definición del problema

Habiendo analizado la documentación, se propone el siguiente problema: causas e incidencias de las escasas contrataciones de las MYPE´s en las convocatorias⁷ realizadas en “Compras a MYPERú”, gestionado por la UGPE del FONCODES, que no permiten lograr el objetivo de impulsar el progreso e incrementos económico en todas sus etapas de desarrollo.

4. Preguntas de investigación

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

4.1 Pregunta general

¿Qué lineamientos se podrían proponer para coadyuvar al incremento de las contrataciones de las MYPE´s que postulan a las convocatorias realizadas en el marco de “Compras a MYPERú”?

4.2 Preguntas específicas

- ¿Cuáles serían las estrategias para incentivar la concurrencia de las MYPE´s a “Compras a MYPERú”?
- ¿Qué mecanismos se propondrían para lograr que las MYPE´s califiquen como aptas a “Compras a MYPERú”?
- ¿Cuáles serían las directrices a aplicar para que las MYPE´s cubran la demanda

⁷ Estas convocatorias son publicadas bajo alianza estratégica en todos los tipos de medios publicitarios del FONCODES y PRODUCE.

requerida en las convocatorias, para no incurrir en postergaciones y/o cancelaciones los cuales conllevan a que se realicen las contrataciones directas?

5. Objetivos de la investigación

5.

5.1 Objetivo general

Diseñar propuestas de lineamientos para coadyuvar al incremento de las contrataciones de las MYPE´s que postulan a las convocatorias realizadas por “Compras a MYPERú”.

5.2 Objetivos específicos

- Proponer estrategias para incentivar la concurrencia de las MYPE´s a “Compras a MYPERú”.
- Sugerir mecanismos a lograr que las MYPE´s califiquen como aptas a “Compras a MYPERú”.
- Proponer directrices para que las MYPE´s cubran la demanda requerida en las convocatorias, para no incurrir en postergaciones y/o cancelaciones los cuales conllevan a que se realicen las contrataciones directas.

6. Justificación de la investigación

Se busca aportar propuestas de lineamientos para lograr captar el interés de las MYPE´s a postular en las convocatorias realizadas por los NEC, para que de esta manera logren ser seleccionadas y contratadas. Sin embargo, se ha logrado verificar que se cancelan constantemente, debido a que los empresarios no se presentan o en su defecto no califican para ser seleccionados y no cubren la demanda, esto conlleva a que se aplique la contratación directa. Con ello lograremos alcanzar la demanda a contratar mayor cantidad de empresas y así impulsar la economía.

7. Delimitaciones

Se enfocará sobre las escasas contrataciones de las MYPE´s en las convocatorias a “Compras a MYPERú” que son realizadas por los NEC en el marco del D.U. N° 058–

2011 en base a los requerimientos realizados por las entidades demandantes. Cabe señalar que, las adquisiciones se encuentran reguladas conforme a lo establecido en la Guía y Manual gestionados por la UGPE del FONCODES.

8. Limitaciones

- Disponibilidad limitada por parte de los servidores públicos sobre la información a otorgar para las entrevistas.
- Indisponibilidad por parte de los representantes de las MYPE´s sobre la información a otorgar para las entrevistas y encuestas.
- Imposibilidad para realizar una estimación y/o análisis cuantitativo de las mejoras y/o pérdidas económicas de las MYPE´s contratadas y de las instituciones demandantes de los bienes y/o servicios.
- Disponibilidad limitada para implementar las estrategias propuestas de los lineamientos para la contratación de las MYPE´s.

9. Alcances

El presente trabajo de investigación se aplica a las MYPE´s formales que son contratadas por “Compras a MYPERú” desde el año 2011 hasta el año 2022; asimismo, a las entidades demandantes, servidores públicos de PRODUCE, FONCODES y NEC bajo un enfoque de análisis cualitativo, en una situación previa a la implementación de las estrategias propuestas para la mejora de las contrataciones.

CAPÍTULO II. MARCO NORMATIVO

La normativa que regula el “Impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial” (D.S. 013-2013-PRODUCE, 2013), se encuentra enmarcado en la legislación peruana y forman parte de las políticas públicas nacionales para mejorar la estabilidad financiera de las MYPE’s. Del mismo modo, se realizará una apreciación del marco legal que regula “Compras a MYPERú” que son realizadas mediante los NEC a cargo de FONCODES, PRODUCE y entidad demandante.

1. Marco Regulatorio

Se regula y se establece la política estatal para el crecimiento de las MYPE’s señalado en su norma (D.S. 013-2013-PRODUCE, 2013), en el que dicho cuerpo legal integró un compendio normativo que regula la micro y pequeña empresa enmarcado conforme a (Ley N° 28015, 2003; D.L. N° 1086, 2008; Ley N° 29034, 2007; Ley N° 29566, 2010; Ley N° 29903, 2012 y Ley N° 30056, 2013); ello en concordancia, dispone que el apoyar a las empresas en su crecimiento patrimonial y financiero respalda su actividad empresarial (Constitución Política del Perú, 1993, art. 59).

2. Marco Legal

- A través del D.U. N° 015 – 2009 (2009); se autorizó al FONCODES a organizar y supervisar la adquisición de uniformes y mobiliarios escolares producidos por las MYPE’s para el año escolar 2009 en atención a la demanda de dichos bienes por parte del Estado.
- Se autorizó al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social [MIMDES] a ejecutar durante el año 2009, hasta abril del 2010, a través del régimen de NE, en el que solicitan a las MYPE’s la confección de ropa hospitalaria, uniforme y calzado para los oficiales y personal de la PNP y las FFAA, así como vestimenta escolar para estudiantes en zonas de pobreza; en esa coyuntura, se realizaron las respectivas coordinaciones entre PRODUCE y FONCODES con las entidades responsables que corresponde por los bienes solicitados de la presente norma, (D.U. N° 100-2009, 2009).
- En ese contexto, mediante el D.U. N° 058-2011 (2011); se autoriza al FONCODES

para que, por medio de los NE, gestione la compra de productos a las MYPE's según se detalla en la norma. De otro lado, dicho decreto empezó a definir a los NEC como entes colectivos, que tienen capacidad jurídica encargada de realizar la adquisición de productos a las empresas; asimismo, se realizó la conformación y reconocimiento del Núcleo Ejecutor de Distribución [NED], el cual estableció su vigencia al 30 de setiembre de 2012. Además, el mismo ha tenido varias prorrogas y modificaciones las cuales se detallan en el Anexo 1.

CAPÍTULO III. MARCO CONCEPTUAL

1. Las compras públicas

Respecto a los fondos públicos, los mismos que son ejecutados mediante las licitaciones públicas y contrataciones, los cuales deben realizarse de acuerdo al presupuesto anual que se otorga a cada Entidad del Estado en su respectivo ejercicio fiscal y que es aprobado por el Congreso mediante sustentación de cada pliego (Constitución Política del Perú, 1993, artículos 76° - 77°).

De acuerdo con Danós (2006) nos manifiesta en su artículo que, la evolución de la Contratación Administrativa logró caracterizarse en tres (03) etapas que enmarcan el progreso del régimen en las contrataciones en el Perú, los cuales son:

- La primera etapa, comprende entre los años 1950 y 1980. En este periodo, existían muchas formas a contratar en el sector público. El país carecía de regulación específica que regule las contrataciones con el Estado para establecer pautas mínimas indispensables de aplicación a todas las entidades estatales para la compra de productos.
- La segunda etapa, inicia con la CPC del 1979 y la promulgación de normas que tienen como premisa la simplificación de requerir productos solicitados por todo el Estado. Cabe señalar que en nuestra Carta Magna se otorga facultades a las diferentes instituciones estatales. Como consecuencia, podemos indicar que atrajo consigo una serie de novedades respecto a la normativa a aplicar tales como RUCOLP⁸ (D.S. N° 034-50-VC), RUA⁹ (D.S. N° 065-85-VC) y REGAC¹⁰ (Ley N° 23554).
- La tercera etapa, empieza con la publicación de la “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” (Ley N° 26850), el cual muestra los procedimientos que se debe cumplir respecto a las contrataciones que se realizan con todos los organismos estatales que solicitan un producto, el mismo en el que se enmarcan los alcances, condiciones y limitaciones de las mismas.

⁸ Reglamento Único de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas

⁹ Reglamento Único de Adquisiciones

¹⁰ Reglamento General de las Actividades de Consultoría

Las compras del Gobierno deben ser respaldadas bajo un marco normativo que sustente y respete la transparencia de todos sus procesos, por ello en primer lugar, con la publicación de la Ley N° 26850, dio inicio al establecimiento de normas básicas generales de las compras con los organismos estatales, al enmarcar el inicio y final de sus procedimientos. Es así que, podemos exponer las diferentes referencias de autores especialistas en la especialidad, de los cuales podemos señalar:

Tafur y Miranda (2007) nos manifiesta que el Estado, tiene un compromiso a contratar por necesidad y no por obligación, debido a que estos son bienes de sus propios intereses para cubrir sus objetivos los cuales conllevaran a cubrir sus demandas. Enmarcado a ello, se señala la importancia en las adjudicaciones públicas dado que pueden generar consecuencias jurídicas derivados de ellos.

Por otro lado, Danós Ordoñez (2006) manifiesta que la LCAE, regula lo que concierne a todo tipo de adquisición desde bienes hasta consultorías, que son solicitados por el Estado.

De las intervenciones estatales más utilizadas para hacer frente a esta problemática, son las compras estatales. Estas acciones tienen como objetivo adquirir bienes y/o servicios mediante procesos de compra simplificados y orientados a beneficiar a las MYPE's por medio de los "shock de demanda" (Ferraz, Finan, & Szerman, 2015; Lee, 2021; Loader, 2018). Todo ello con la finalidad de que las empresas beneficiarias obtengan resultados incrementado su productividad, calidad de producto, contrataciones, sobrevivencia en el mercado, formalización y creación de empleo (Yeng, 2017).

En ese sentido, debido a la existencia de los problemas que acarreo la Crisis SUBPRIME de 2008 de los EE. UU. y el elevado costo de los productos necesarios para el mercado internacional, causó un terrible retroceso y paralización del mercado mundial; entorno a ello el Gobierno a través del MEF, tomando como prevención y a fin de mitigar posibles riesgos, autorizan al FONCODES a través del D.U. N° 015 – 2009, a realizar adquisiciones a través de los NE a las MYPE's, para con el fin de apoyar en al desarrollo de la economía nacional.

2. La Micro y Pequeña Empresa – MYPE

1.

2.

2.1 Definición Teórica y Normativa.

De acuerdo al D.S. N° 013–2013-PRODUCE (2013) en su Artículo 4°, nos señala que las MYPE´s son agentes económicos compuestos por personas naturales y/o jurídicas conformado según tipo societario a elección de entre los contemplados en la normativa vigente, el cual tiene como función principal de realizar prestaciones onerosas con organismos estatales y privados; además en su Artículo 22°, nos indica que, las diferentes entidades estatales deben proyectar el cuarenta por ciento (40%) de su presupuesto para contratar con las empresas para cualquier requerimiento que necesiten.

Al 2021, de acuerdo con el portal CONOSCE del OSCE, el porcentaje de participación del micro y pequeño empresario en el monto total adjudicado es de 31.3%. Asimismo, por objeto de la contratación, el porcentaje de participación de las MYPE´s en el monto total adjudicado para la adquisición de bienes es de 25.9%. No obstante, en lo que va del 2021 alrededor de un tercio (29.3%) de los procesos de contratación del Estado han sido declarados desierto o nulos, de estos el 54.3% eran procesos para la adquisición de bienes.

2.2 Micro y Pequeñas Empresas en el Perú

PRODUCE (2022) manifiesta que, en el año 2020 cerca de 1,8 millones de MIPYME´s se encontraban formalizados en el Perú, representando el 99,5%, de los cuales el 95,2% son microempresas, 4,1% pequeñas y 0,2% medianas. Podemos indicar que ellas se encuentran clasificadas según su actividad que realizan, por un lado, son las que ejecutan actividades de comercio y servicios, que son el 85,2%, y la otra parte son las que se dedican a la agropecuario, construcción, minería manufactura, y pesca que viene a ser el 14,8%, señalando que estas mismas tuvieron participación del 31.0% del valor agregado. Además, podemos comparar que respecto a los créditos financieros ocurridos al 2019 fueron 841,343 empresas quienes obtuvieron el citado beneficio, evidenciando su crecimiento empresarial en mayor proporción a su ingreso financiero. Del mismo se

apreció que las empresas tienen un favorecimiento de su mejora económica mediante los créditos solicitados, que representan el 30,9% para las microempresas, 64,0% pequeña, 74,8% mediana y el 80,9% para la gran empresa. En síntesis, podemos decir que entre los años 2015 y 2020, las empresas se han visto crecer anualmente en 1.1%, que significa ser menos a comparación de otros años (-25.1%), y esto es debido a la pandemia. De esta manera, mostramos la evolución, ver Figura 1.

Figura 1

Cronología de las MIPYME's formales, 2015 – 2020.



Nota. Obtenido de “Evolución de las MIPYME formales, 2015-2020” por PRODUCE <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>

Según INEI (2021), en su Nota de Prensa N° 087, informa que a inicios de 2021 hubo un crecimiento de casi 2'900 mil empresas en relación al año anterior el cual representó un aumento del 2,6% (información obtenida del Directorio Central de Empresas y Establecimientos). También indicar que, entre enero y marzo, se registraron 68 mil 811 negocios de las cuales dejaron de funcionar 8 mil 87, en el que podemos evidenciar que existe una diferencia de 60 mil 724 compañías, estos datos son de acuerdo al boletín de Demografía Empresarial en el Perú; asimismo se mencionan otros indicativos.

2.3 Principales características de la MYPE en el Perú

Sociedad empresarial que se encuentra enmarcada bajo una normativa apropiada y vigente, el cual su fin es el crecimiento económico, realizando actividades de producción,

servicios, ventas, transacciones y demás giros de negocio que estipule la norma (D.S. N° 013-2013-PRODUCE, 2013).

“Compras a MYPERú”, es un proyecto especial, dirigido a las MYPE’s para con el fin de apoyarlos en promover sus tazas económicas bajo condiciones sencillas para contratar con el Estado. Esta modalidad está dirigida para los domiciliados en el país, quienes realizan actividades empresariales (renta de tercera categoría) y que no superen las 1,700 unidades impositivas tributarias (UIT) de su ejercicio fiscal.

De acuerdo con la SUNAT, las características de las MYPE’s respecto a sus trabajadores y ventas anuales, (Ver Tabla 1 y Tabla 2)

Tabla 1.

Número de trabajadores en una Microempresa.

MICROEMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

Nota. Tomado de “Características de la micro y pequeñas empresas” por SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/caracteristicas-microPequenaEmpresa.html>

Tabla 2.

Número de trabajadores en una Pequeña Empresa

PEQUEÑA EMPRESA	
NÚMERO DE TRABAJADORES	De uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive.
VENTAS ANUALES	Hasta el monto máximo de 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)

Nota. Tomado de “Características de la micro y pequeñas empresas” por SUNAT.

<https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/caracteristicas-microPequenaEmpresa.html>

Como se puede apreciar, las diferencias respecto a las cantidades de trabajadores y las ventas anuales son de manera muy grande, en el que debemos considerar que sus ventas anuales también los son. A la fecha, el monto de una UIT equivale a S/. 4,950 soles.

3. Experiencias comparadas de “Compras a MYPERú” en el extranjero

De acuerdo con la OCDE (2020), el gasto en contrataciones públicas en América Latina representa en promedio el 17.4% del gasto total del Gobierno. Sin embargo, este

porcentaje es ampliamente mayor en el Perú, con el objetivo de fortalecer incremento económico, alrededor del 46.4% del gasto del gobierno (10% del PBI) es destinado a las compras estatales. Aunque, como se señaló anteriormente, gran parte de los procesos de adquisición se encuentran nulos o desiertos.

Se procedió a analizar las diversas experiencias comparadas de las intervenciones estatales para el apoyo a las empresas a nivel de Latinoamérica, las cuales son:

3.1 Argentina

A través de “Compre Argentino”, tiene el objetivo de mejorar e incrementar la productividad en el país y promover el desarrollo de proveedores nacionales para impulsar la economía. Al respecto, para que dicha intervención pueda cumplir tal objetivo, se otorgan porcentajes preferenciales enmarcadas en su normativa. En el modelo argentino no existe un programa exclusivo para que las MYPE’s puedan contratar con la administración pública.

3.2 Bolivia

Existe el “Apoyo Nacional a la Producción y Empleo” [ANPE], promulgada con el D.S. N° 0181, siendo esta una modalidad de adquisición que aplican los órganos gubernamentales con los pequeños empresarios que solicitan apoyo a su País, bajo las condiciones económicas señaladas en el documento de base de compras de cada Entidad. Podemos señalar que no existe un programa exclusivo para las MYPE’s, no obstante, esta modalidad de contratación permite que las empresas puedan verse beneficiadas en licitaciones.

3.3 Chile

Se da a través del portal Web “Chile Compra”, donde se señala que existen cuatro distintos procedimientos a simplificarse en simplificación administrativa, los cuales son: a) Tienda Virtual Convenio Marco o catálogo electrónico; b) Licitación Pública c) Licitación Privada y d) Trato Directo; los mismos en el que se vela el trato igualitario

para todo tipo de proveedores; además, podemos apreciar que no existe procedimientos de adquisición exclusivos para las pymes.

3.4 Colombia

El proyecto “Colombia Compra Eficiente”, regula las convocatorias limitadas en el que debe aceptar solamente las ofertas de las mismas, en ese sentido a través de las convocatorias limitadas y exclusivas podrán verse beneficiadas y así también se les otorga factores de desempate a favor de ellas; bajo el supuesto de ocurrir un empate en la convocatoria frente a una empresa de mayor capital, se le favorecerá a la Mipyme.

3.5 Ecuador

El “Sistema Nacional de Contratación Pública”, condición que se otorga como beneficio a las MYPE´s a contratar que se otorga según lo regulado según su Ley Orgánica. No existe un programa exclusivo para las mismas del país en mención, sino tan solo estas contratan en compras o ferias inclusivas organizadas por su país.

3.6 El Salvador

El "Programa de Apoyo a las MYPE´s en Compras Gubernamentales" consta de cuatro componentes, los cuales son: a) Fortalecimiento del Sistema Electrónico de Compras Públicas [COMPRASAL]; b) Creación de capacidad en el sector privado; c) Asistencia técnica a las MYPE; y d) Intercambio de buenas prácticas. Como es de apreciarse los citados componentes, fortalece la competitividad de las MYPE´s, para la participación en los procesos de compras gubernamentales con el resto de las empresas, mas no tienen un proceso exclusivo para estas.

3.7 México

El programa "Compras exclusivas a PYME's", regula las contrataciones públicas, en ese sentido a través del portal “Compras de Gobierno”, brinda información y simplificación administrativa a proveedores, indica que existen compras exclusivas a estas compañías. Sus autoridades federales se comprometen a apoyar en su incremento económico.

3.8 Uruguay

El “Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES”; carece de simplificación administrativa, en el que se aprecian muchos requisitos previos, donde las mismas tienen que superarlas, para poder ser beneficiario del citado subprograma.

De esta manera, podemos concluir que en América Latina existe una diversidad de Políticas Públicas para respaldar a las MYPE´s mediante Programas, Subprogramas, Proyectos Especiales, Apoyo, Agencia entre otros, que han sido implementadas en diferentes fechas. Es así, tal como se muestra de manera más amplia y desarrollada, lo podemos apreciar (Ver Anexo 2).

No obstante, debemos concluir que el modelo peruano es único, debido a que se realizan las contrataciones a las MYPE´s bajo la modalidad de los NEC en el que se realiza la lotización o fraccionamiento de los bienes a elaborar por cada una de ellas bajo un convenio suscrito a pedido de la entidad demandante.

CAPÍTULO IV. MARCO METODOLÓGICO

1. Escenario de estudio

Se realiza en la UGPE del FONCODES del MIDIS.

2. Tipo de investigación

Es de tipo cualitativo, el cual nos permitirá analizar toda la información recolectada de las diferentes entidades intervinientes en “Compras a MYPERú” (entidad demandante, PRODUCE, FONCODES y MYPE’s) desde el punto de vista de los intervinientes en cada uno de sus roles (Hernández – Sampieri y Mendoza, 2018), los cuales hacen posible realizar un análisis profundo y minucioso. La recopilación se realiza a través de fuentes primarias y secundarias.

3. Método de la investigación

Se realiza la revisión documental, entrevistas semiestructuradas y encuestas con preguntas abiertas y cerradas, análisis de datos, basándose en la experiencia pasada y presente de los actores involucrados de cada entidad interviniente en “Compras a MYPERú”.

- 1.
- 2.
- 3.

3.1 Revisión documental

Se recopiló y analizó la información recibida (decretos de urgencia, manual de operaciones, manual de procesos y procedimientos, guía y manual de compras, entre otros) de los actores intervinientes, páginas web institucionales y diversas fuentes.

Asimismo, los datos secundarios pueden ayudar a precisar, delimitar o distinguir mejor la problemática, a fin responder las interrogantes inmiscuidas en la investigación y

explicar de mejor manera fuentes o información primaria a fin de llegar a tener más conocimiento de lo que se investiga.

Cabe agregar que, para realizar una adecuada revisión y análisis de la documentación, se empleó lo manifestado por Quintana y Montgomery (2006), conforme señala lo siguiente:

- Primero, consiste en buscar y enlistar la documentación y/o información con la que se cuente y disponga.
- Segundo, implica en distinguir y clasificar dicha información.
- Tercero, se debe identificar la información más relevante para la indagación.
- Cuarto, analizar a minuciosamente el registro de la información de los documentos necesarios para obtener los elementos de convicción y plasmarlos en un registro clasificando sus características individuales y grupales.
- Quinto, implica dar lectura diferenciando la información de los archivos recopilados, meramente de las evidencias, a fin de elaborar un compendio general de la problemática evaluada.

3.2 Entrevistas semiestructuradas y encuestas

En esta etapa, se realizaron entrevistas semiestructuradas a servidores públicos del FONCODES, NEC y PRODUCE. Debemos indicar que, se tuvo previamente un balotario de preguntas, los cuales permitieron obtener información, críticas y recomendaciones para continuar con nuestro análisis conociendo así las experiencias de los convenios liquidados y/o vigentes.

Asimismo, las encuestas tuvieron preguntas abiertas y cerradas a los representantes de las MYPE's, el cual conllevó a recibir diferentes respuestas y recomendaciones sobre las problemáticas que se presentan en los procesos de las convocatorias.

Para poder conocer los puntos de vistas de todos los actores involucrados, se procedió a organizarlos en cuatro grupos en base al problema que se presenta en la contratación de las MYPE's, los cuales son los siguientes:

3.2.1 Grupo 1: Servidora Pública de PRODUCE.

- Asesora de la Dirección de Estudios económicos del Ministerio de la Producción

Las conversaciones sostenidas con la citada servidora pública, inició que tomemos conocimiento de la realidad que ocurre al interior del “Proyecto”, desde las necesidades que presentan las entidades demandantes en cuanto a materiales, los cuales son detallados en los expedientes técnicos de manera coordinada, continuando con las coordinaciones con el FONCODES para la creación de los NEC hasta los informes de liquidación. Dicha entrevista semiestructura se realizó entre las fechas 06 de enero de 2022 al 01 de febrero del mismo año, en el que se solicitaron una serie de documentos, los mismos que fueron respondidos mediante carta y posterior entrevista telefónica (Ver Anexo 3).

3.2.2 Grupo 2: Servidores Públicos del FONCODES.

- Coordinador Técnico del FONCODES.
- Jefe de la UGPE.

El resultado de las entrevistas permitió obtener un panorama más amplio sobre la problemática general en “Compras a MYP Perú”, dicha información hizo posible que se pudiera tener las iniciativas de propuestas de lineamientos para la mejora en las contrataciones, realizando una serie de interrogantes en base a la información investigada, las cuales fueron realizadas entre las fechas 19 de enero al 26 de enero de 2022 (Ver Anexo 4).

3.2.3 Grupo 3: Servidores Públicos de la Supervisión de los NEC.

- Coordinador Administrativo de las NEC.
- Técnico de la Supervisión de las NEC.

Como resultado de esta entrevista realizada a los citados servidores entre los días 21 de febrero hasta el 01 de marzo de 2022, quienes son supervisores generales de todos los NEC, brindaron su testimonio en base a su experiencia, en el que logramos obtener un diagnóstico más sólido sobre los problemas frecuentes que ocurren en las etapas de las

convocatorias en el “Proyecto”, el mismo que fue un insumo principal para las propuestas de lineamientos para lograr mejorar la postulación, selección y contratación de las MYPE’s; todo ello se logró en base a diferentes preguntas las cuales fueron realizadas por parte de los mencionados servidores de manera conjunta con los supervisores de las NEC’s vigentes, por ello no fue necesario realizar reuniones adicionales (Ver Anexo 5).

3.2.4 Grupo 4: Representantes de las MYPE’s contratadas en “Compras a MYPERú”.

- Representantes legales de las MYPE’s.

En las encuestas realizadas a 12,828 4,867 MYPE’s entre el 10 y 21 de marzo de 2022, captamos el malestar, dificultad y poco conocimiento respecto a las publicaciones de las convocatorias que se realizan en las páginas webs de las entidades y/o redes sociales, poco conocimiento de las herramientas tecnológicas, correcto registro de la información solicitada, expedientes técnicos no claros, entre otros. También se realizaron entrevistas de manera aleatoria, los cuales manifestaron una serie de problemas que serán detalladas en el siguiente capítulo. Estos cuestionamientos los podemos apreciar (Ver Anexo 6).

De esta manera, ha permitido reforzar las hipótesis respecto a los motivos de las escasas contrataciones y/o postulaciones de las MYPE’s a “Compras a MYPERú”; por lo que nos permitió tener propuestas de lineamientos que coadyubarán a mejorar esta problemática.

De la información descrita de los diferentes grupos, podemos resumirlo de la siguiente manera (Ver Tabla 3).

Tabla 3.
Grupos de entrevistados y encuestados.

Grupos de entrevistados y encuestados	Participantes	Temas abordados	Instrumento	Fecha de entrevistas/ encuestas
Grupo 1. PRODUCE	Asesora de la Dirección de Estudios económicos del Ministerio de la Producción.	Alcance de las actividades que realiza en coordinación con las entidades demandantes y FONCODES.	- Entrevista semiestructurada.	18/01/2022

Grupo 2. Servidores Públicos del FONCODES	- Coordinador Técnico del FONCODES. - Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales – UGPE.	- Alcance del problema. - Diagnóstico institucional. - Propuesta de lineamientos.	- Entrevista semiestructurada.	19/01/2022 y 26/01/2022
Grupo3. Servidores Públicos de la Supervisión de los Núcleos Ejecutores de Compras – NEC y Supervisor de la NEC – Produce.	- Coordinador Administrativo de la Supervisión de los NEC y NEC Produce. - Técnico de la Supervisión de los NEC y NEC Produce.	- Hipótesis de trabajo. - Propuesta de lineamientos.	- Entrevista semiestructurada.	21/02/2022 y 01/03/2022
Grupo 4. Representantes de las MYPE´s contratadas en “Compras a MYPERú” entre los años 2011 al 2020.	- Representantes legales de las MYPE´s contratadas.	- Problemáticas que suscitan en contratar con el Estado. - Beneficios que obtienen al contratar con el Estado.	- Encuestas. - Entrevista semiestructurada.	10/03/2022 al 21/03/2022

Nota. Características tomadas de los grupos entrevistados y encuestados.

4. Aplicación del Método de Diagrama de Ishikawa

Es una herramienta de mejora continua, en el que se representa de manera gráfica las causas y raíces de los problemas a analizar y de esta forma perfeccionar la calidad de la información a otorgar. También es conocida como “Espina de Pescado”. Como bien se conoce, para la elaboración de esta herramienta, se debe tener en cuenta seis importantes raíces conocida como “6M”¹¹, los cuales nos ayudarán en mejorar cada una de las causas manifestadas en las entrevistas y encuestas, que se acoplarán en base a nuestro trabajo de investigación que se centra en las escasas contrataciones de las MYPE´s.

Ishikawa (1986), para llegar al correspondiente análisis respecto al control de calidad, debemos identificar las necesidades del comprador; lo siguiente es identificar lo deseado a adquirir, sabiendo que no se puede definir el precio sobre lo requerido; continuando con reconocer los posibles riesgos de descontento en el cliente previniendo toda situación adversa, de este modo tomar acciones meritorias; de este modo finalizamos que al llegar a todo el análisis y diagnóstico, ya no se necesitara de monitoreo. Todos estos criterios se alinearán conforme a las entrevistas y encuestas realizadas para concluir las causas que ocasionan que no se logren contratar a las MYPE´s.

¹¹ Los 6M están conformados por: “mano de obra, maquinaria, métodos, medición, materia prima y medio ambiente”.

CAPÍTULO V. DIAGNÓSTICO

1. Compras a MYPERÚ

Surge como un proyecto destinado a beneficiar a las MYPE's, que están en auge de crecimiento, ellos representan un 99.5%, consiste en adquirir productos que son requeridos por las entidades del Estado. Las contrataciones se realizan a través de los NEC que es gestionado por el FONCODES y conformado por un (01) representante de dicha entidad, un (01) representante de PRODUCE y un (01) representante de la entidad demandante; este a su vez, realiza las convocatorias que son publicadas en diferentes medios electrónicos (página web de FONCODES y PRODUCE, Facebook, Twitter, You Tube, entre otros).

El presente "Proyecto", se caracteriza por estar fuera de la competencia normativa de la OSCE, en lugar de ello se busca realizar compras en bloques o lotes de similar tamaño que se le asignan a las MYPE's conforme al puntaje que estas obtengan, premiando a las empresas con mayores asignaciones; además, este régimen cuenta con requisitos más flexibles, como la antigüedad mínima de tres (03) meses y plazos de contratación más cortos de cuarenta y ocho (48) días promedio. Asimismo, se también brinda acompañamiento técnico en la fase de elaboración de lo requerido; sin embargo, al ser la contratación colectiva, los desembolsos también son colectivos por lo que suelen producirse retrasos en los pagos, desincentivando a las empresas más eficientes. También se han reportado casos en que las mismas son seleccionadas, pero no se les asignan lotes o se retrasa la recepción de los productos a entregar debido a problemas en la capacidad de almacenaje.

Es por ello, que el Poder Ejecutivo dispuso medidas económicas y financieras a fin de apoyar a las MYPE's mediante el D.U. N° 058-2011 vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 (Ley N° 31669, 2023).

Los beneficios y/o mejoras que las MYPE's pueden desarrollar, es que incrementen sus niveles de productividad, se inserten al mercado, sean más competitivos, se formalicen permitiendo así acceder a créditos bancarios, incentivando el ingreso a planilla de sus

trabajadores para recibir sus beneficios laborales establecidos por Ley, paguen sus impuestos y se incremente la confianza para contratar con el Estado.

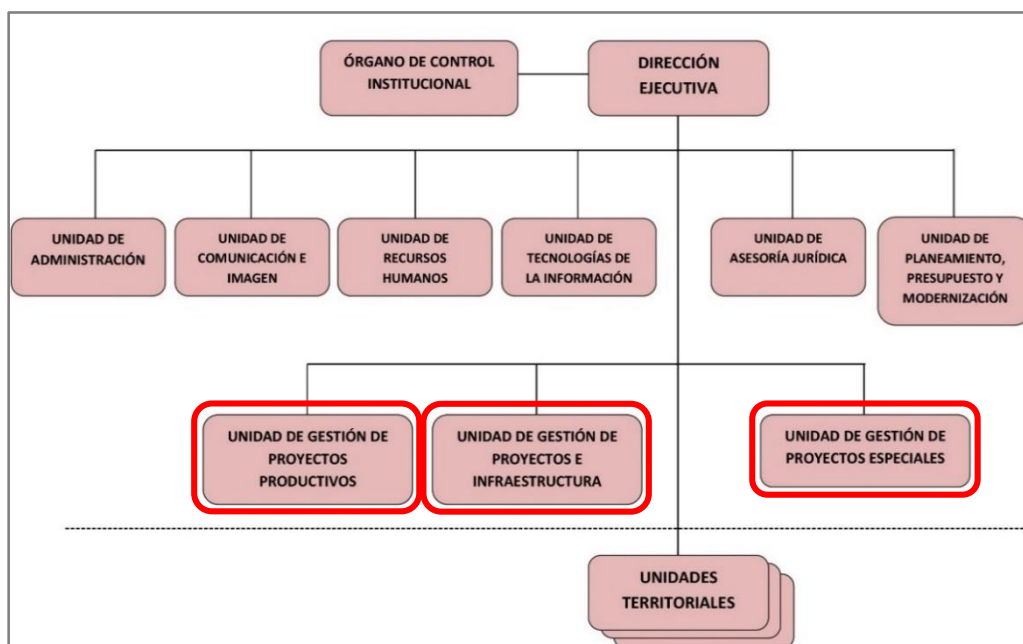
2. Entidad responsable de la Gestión de “Compras a MYP Perú”

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

2.1 FONCODES

Fue creado mediante D.L. N° 657, como entidad adscrita a la PCM, con el objeto de financiar y apoyar sectores vulnerables y de bajos recursos en nuestro país. Posteriormente mediante Ley N° 29792 se creó el MIDIS, conforme regula el artículo 79° de su ROF, publicado por el D.S. N° 006–2017–MIDIS, donde se señala que es un Programa entre otros, el Programa Nacional del FONCODES, del mismo modo se aprobó su Manual de Operaciones del Programa Nacional, el cual define su naturaleza, del mismo modo se muestra su estructura orgánica en el que cuenta con una Dirección Ejecutiva, un Órgano de Control Institucional, Órganos de Apoyo, de Línea y desconcentrados (R.M. N° 228–2017–MIDIS, 2017), ver Figura 2.

Figura 2.
Estructura orgánica vigente del FONCODES



Nota. Estructura Orgánica del FONCODES., Tomada de la Pág. Web: https://www.transparencia.gob.pe/enlaces/pte_transparencia_enlaces.aspx?id_entidad=175&id_tema=5&ver=#.Yw6w53bMLIU

Tal como se muestra en el Grafico que antecede, los Órganos de Línea, son los encargados de poner en práctica la misión de la entidad, las cuales son las siguientes:

Unidad de Gestión de Proyectos Productivos: gestiona y supervisa los proyectos de desarrollo productivo, que tienen como fin de generar oportunidades económicas, que son gestionados por las Unidades Territoriales mediante los NE.

Unidad de Gestión de Proyectos e Infraestructura: gestiona y supervisa los proyectos de infraestructura, que tienen como fin de generar oportunidades económicas, que son gestionados por las Unidades Territoriales mediante los NE.

Unidad de Gestión de Proyectos Especiales: gestiona los procesos especiales en respuesta a demandas de políticas públicas, los proyectos especiales a cargo de esta unidad, los cuales son los siguientes:

- Gestión de Proyectos Especiales demandados por políticas nacionales, sectoriales y/o intersectoriales.
- Gestión de Proyectos de “Compras a MYPPerú”, que es donde centraremos el presente trabajo de investigación

2.2 Unidad de Gestión de Proyectos Especiales - UGPE

Responsable de coordinar los procesos otorgados, organizar la constitución de los NEC y NED, suscripción, ejecución, supervisión y liquidación de los convenios, articulando principalmente con las entidades demandantes y con PRODUCE, responsable de elaborar los expedientes técnicos, (D.U. N° 058-2011, 2011).

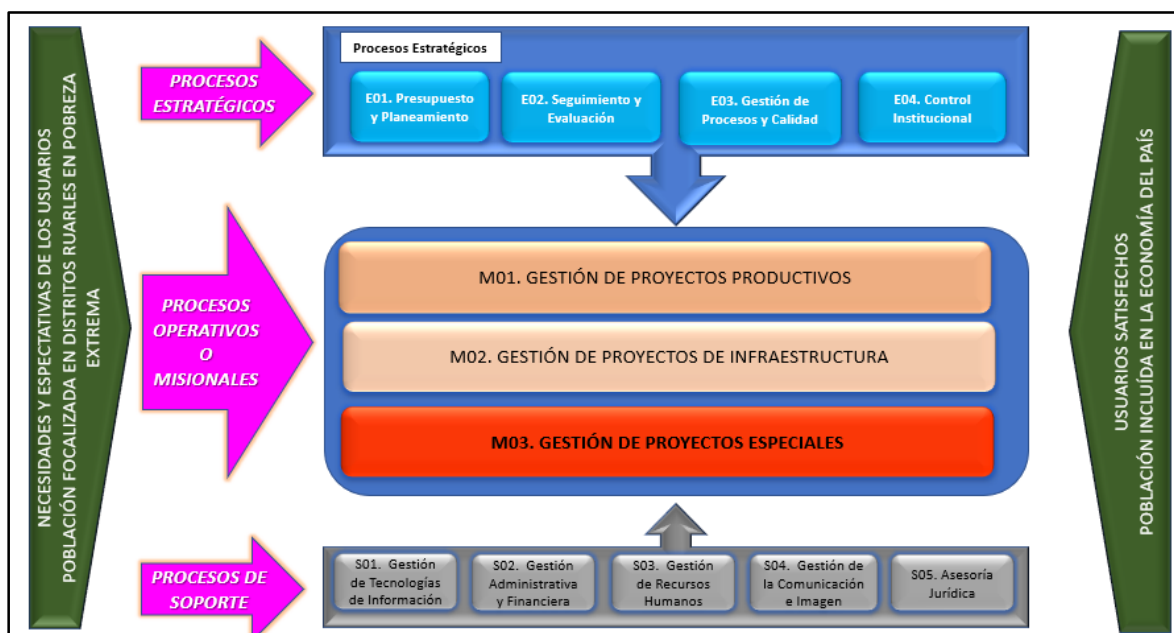
Adicionalmente y conforme al artículo 28° del MOP del FONCODES, define a la UGPE como la unidad responsable de gestionar los proyectos especiales destinados a satisfacer las necesidades de los sectores vulnerables y de bajos recursos en nuestro país, a través de los NE.

3. Mapa de Procesos y Procedimientos

El FONCODES, cuenta con un conjunto de procesos técnicos y administrativos, los cuales son importante para el correcto funcionamiento organizacional, con ello se apoyan sus Procesos Estratégicos, Operativos o Misionales y de Soporte, los cuales se encuentran plasmados en su Manual de Operaciones. Debemos tener en cuenta que, para el presente trabajo de investigación, nos centraremos en su tercer Proceso Misional “Gestión de Proyectos Especiales”¹², el cual nos refiere que el objetivo principal es “(...) *mejorar la participación de los actores locales para contribuir a la generación de oportunidades económicas y al desarrollo social; así como la articulación con otros actores (...)*”. Ver Figura 3.

Figura 3.
Mapa de Procesos del FONCODES

¹² De acuerdo al Manual de Operaciones, el Macroproceso Gestión de Proyectos Especiales, especifica que cuenta con dos procesos de Nivel 1, sin embargo, debemos mencionar que sólo se ha desarrollado un proceso.



Nota. Tomada del Manual de Operaciones de FONCODES, por R.M. N° 228-2017-MIDIS, (10 de octubre de 2017).
 Pág. Web: <https://www.gob.pe/institucion/midis/informes-publicaciones/270642-dg-mope-manual-de-operaciones-foncodes>

El Proceso de Gestión de proyectos de “Compras a MYPERú”, nos indicará el curso del trabajo de investigación, esto debido a que, recae sobre la conformación de los NEC, las convocatorias, asignación de los recursos financieros.

Los procedimientos intervinientes de “Compras a MYPERú” son los siguientes:

- Conformación e implementación del núcleo ejecutor de compras y de distribución.
- Convocatoria, selección y contratación del personal administrativo y técnico del NEC y NED.
- Elaboración y aprobación de los planes del NEC y/o NED y revisión del expediente técnico.
- Convocatoria, selección y contratación de los proveedores y de las MYPE´s.
- Inspección de la adquisición de materia prima, de la producción de los insumos y servicios de los proveedores y la producción de los bienes de las MYPE´s.
- Convocatoria, selección y contratación de los proveedores de los almacenes y de los operadores logísticos.
- Traslado, almacenamiento, paquetización, rotulado y distribución de los bienes.
- Preliquidación y liquidación del convenio del NEC y/o NED.

Supervisión de los procesos de adquisición y distribución en el marco del D.U. N° 058-2011. (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00162-2021-FONCODES/DE, 2021).

4. Análisis de la Intervención de “Compras a MYPERú”

3.

4.

4.1 Justificación

Conforme a lo mencionado, el apoyo que se les otorga a las MYPE´s en todas sus etapas desde el proceso de iniciación hasta su contratación, se refleja en una intervención estatal para la realización del Proyecto, que trabaja de manera articulada entre varias entidades en diferentes etapas del proceso.

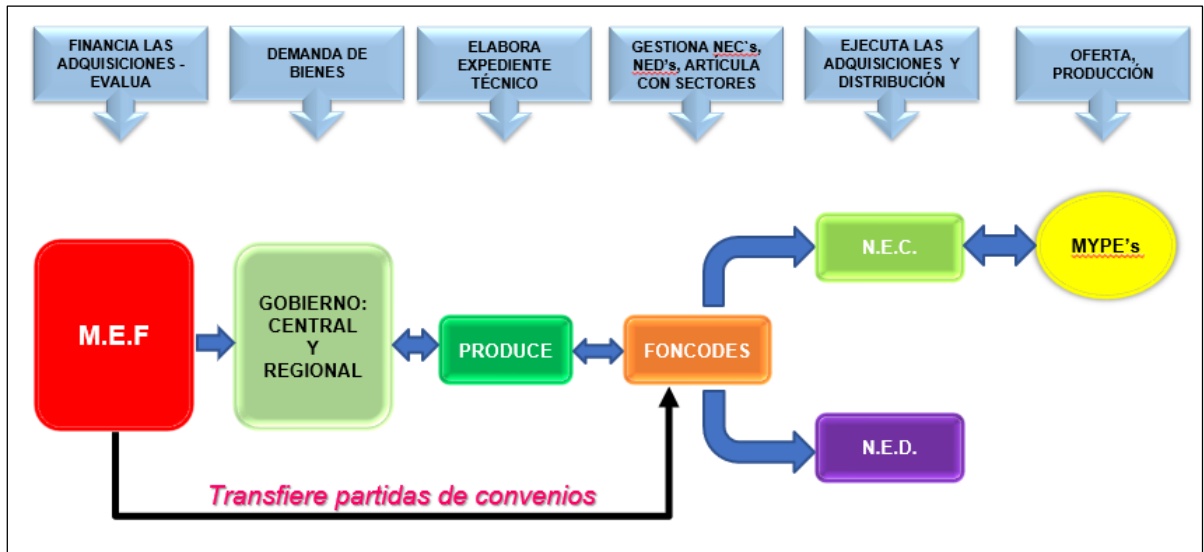
4.2 Entidades Intervinientes en “Compras a MYPERú”

Como se mencionó, “Compras a MYPERú” es un proyecto en el que intervienen diferentes entidades y actores, es decir es multisectorial; por ello, las entrevistas se realizaron de acuerdo a lo detallado en la Tabla 3. Esta articulación inicia cuando un organismo público realiza requerimientos enmarcados en el D.U. N° 058-2011 para satisfacer sus necesidades demandadas. Como consecuente, se formaliza un Convenio y se conforma el NEC y que está conformado por tres (03) representantes: (i) FONCODES, (ii) PRODUCE y (iii) entidad demandante.

Ante ello, PRODUCE desarrolla con la entidad requirente las respectivas especificaciones técnicas. Cabe señalar que el monitoreo de los NEC se encuentra en constante seguimiento por un equipo supervisor conformado por un Coordinador Administrativo y un Técnico, ver Figura 4.

Figura 4.

“Entidades intervinientes en Compras a MYPERú”



Nota. Adaptado del Manual de Procesos del FONCODES.

A continuación, las entidades intervinientes se definen de la siguiente manera:

- **Entidad Demandante:** Instituciones gubernamentales del Gobierno Central y Regional que requieren bienes y/o servicios a las MYPE's de acuerdo a sus necesidades mediante la modalidad de NEC, la misma que se encuentra regulada bajo la Ley N° 30818 que modificó el D.U N° 058-2011.
- **PRODUCE:** Recepciona las necesidades que son requeridos por la entidad demandante y da iniciativa a:
 - a) Comunicar al FONCODES sobre la necesidad presentada por la entidad demandante y dar iniciativa a suscribir el convenio con el mismo.
 - b) Elaborar de manera conjunta con la entidad demandante las bases en el que se plasman los productos, precios, lotización, empresas, distribución, cronograma de visitas a talleres entre otros.
- **FONCODES:** Suscribe el convenio respectivo a través de la UGPE que procede además a coordinar mediante la NEC las compras estatales a las empresas de acuerdo con las especificaciones técnicas. Realiza además la reglamentación respectiva que se adecuará de acuerdo al convenio, en el que elabora la rendición de cuentas, cronograma de entrega, distribución de los bienes, entre otros instrumentos de gestión que se requieran. Asimismo, otorga funciones y responsabilidades de supervisión a los NEC.

- **NEC:** realiza el seguimiento y control a las MYPE's, gestionar la contratación y todo lo que conforma ello. Además, hay que mencionar que es un ente colectivo con capacidad jurídica.
- **Ministerio de Economía y Finanzas:** Tiene un rol importante en “Compras a MYPERú”, esto debido a que realiza la aprobación y transferencias de las partidas presupuestarias de la entidad demandante al FONCODES. Quien, a su vez, recepciona los informes que realiza el Núcleo Ejecutor respecto de los gastos que emite.
- **Micro y Pequeña Empresa – MYPE:** Entidad privada formal, que realiza la elaboración y distribución de los bienes contratados por el demandante de acuerdo a las especificaciones técnicas y lotización asignada según las calificaciones recibidas en la evaluación.

4.3 Etapas de “Compras a MYPERú”

A continuación, describiremos las diferentes etapas que se realizan en el presente “Proyecto”, los cuales detallamos de la siguiente manera:

4.3.1 Proceso de Adquisición

Es la primera etapa en la cual se realiza la gestión para la firma del convenio respectivo de acuerdo al bien y/o servicio requerido por las entidades demandantes, hasta la ejecución contractual con las MYPE's.

- **Demanda de Bienes y/o Servicios:** Son los requerimientos solicitados por las entidades del Gobierno Central y Gobierno Regional a PRODUCE, los cuales deben estar enmarcados según la norma descrito en el Anexo 1.
- **Financiamiento:** Del mismo modo, el organismo público requirente organizar ante el MEF, la transferencia de las partidas presupuestarias al FONCODES, para que esta pueda realizar los diferentes pagos correspondientes en Coordinación con los NEC.

- **Conformación NEC:** Es conformado según el convenio suscrito, quien tiene la responsabilidad de monitorear y gestionar la adecuada administración de la convocatoria, contrataciones, rendición de cuentas, visitas a talleres y distribución de los productos a elaborar. El cual se encuentra constituido conformado por los siguientes representantes:
 - Uno (01) de la entidad demandante.
 - Uno (01) de PRODUCE.
 - Uno (01) del FONCODES - MIDIS.

- **Expediente Técnico:** Es aquel que contiene la documentación pertinente al proceso de contratación del producto solicitado, el cual es elaborado conjuntamente con PRODUCE, conteniendo lo siguiente:
 - Bienes por requerir.
 - Estructura de costos de los bienes.
 - Lotes para distribuir a cada MYPE contratada.
 - Calificación de las MYPE.
 - Designación de la elaboración y/o entrega a cada MYPE contratada.
 - Inspección inopinada o coordinada por las inspecciones a las zonas de fabricación.
 - Instalación de centros operativos y/o depósitos.
 - Pautas para seguir en los procedimientos en el concurso público a las empresas.

- **Bases:** Es el documento elaborado y aprobado de manera conjunta entre FONCODES y PRODUCE, el mismo que da las pautas a seguir en el presente proceso de compras para las entidades intervinientes.

- **Convocatoria:** Se realiza en diferentes medios de publicación, tanto visual como auditiva: TV, redes sociales, páginas web, periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

- **Presentación de Documentos:** Realizado la convocatoria, las MYPE's presentaran sus propuestas económicas de acuerdo a las bases publicadas, de esta manera continuar con la etapa de evaluación. Debemos recalcar que la información que presenta cada

empresa se considera como documento legal, pudiendo tener como consecuencia un perjuicio legal en caso de falsedad.

- **Evaluación de Propuestas:** Para su calificación de las propuestas presentadas por la MYPE´s se requieren de tres pasos:
 - Comprobar la documentación presentada por las MYPE´s.
 - Otorgar puntajes a las MYPE´s según lo establecido en el concurso.
 - Distribución de los lotes a las MYPE´s según los puntajes otorgados.

- **Ejecución contractual.** En “Compras a MYPERú”, la MYPE puede requerir el beneficio de prepago del 50% del acuerdo para con el fin de cubrir sus gastos necesarios, sin embargo, deberá firmar una carta fianza solidaria, incondicional, irrevocable en el que se compromete a cumplir con la entrega de su lote asignado bajo las condiciones del contrato estipulado.

4.3.2 Ejecución de la Producción de las MYPE´s

En la presente etapa, debemos indicar que la ejecución productiva se encuentra a cargo de las MYPE´s, según las cláusulas del acuerdo y supervisadas por el NEC, que son responsables desde la distribución del bien a usar para el servicio hasta la supervisión de la elaboración del producto; estas a su vez, realizan visitas inopinadas y/o programadas, logrando así las asesorías técnicas a las empresas.

De este modo, “Compras a MYPERú”, contrata a varios productores y no a un único proveedor, evidenciando que permite el fraccionamiento de lo requerido, los mismos que son distribuidos por lotes, supervisados de manera uniforme a fin de que cumpla con la calidad del producto a elaborar por parte de las MYPE´s. Estas funciones corresponden al Núcleo Ejecutor de Compra, por ello es de responsabilidad que realice de manera adecuada la evaluación, otorgamiento de puntajes, selección, supervisión técnica y administrativa, así como la aceptación y cancelación del servicio elaborado por la microempresa, el cual son supervisadas por FONCODES.

Cabe agregar que las premisas del D.U. N° 058-2011 que conforman los presupuestado

para la compra son:

- Contraprestación a la MYPE después de haber otorgado la conformidad.
- Proceso de monitoreo a los centros de producción de las MYPE´s.
- Proceso de Supervisión en los procesos de elaboración del bien y/o servicio.
- Administración del Núcleo Ejecutor.
- Proceso de Distribución.

4.3.3 Etapa de Distribución

En la presente etapa de distribución de los productos elaborados por las empresas, son entregados en los depósitos de la Entidad demandante o en su defecto en el lugar que se señale, además debe cumplir con los requisitos de entrega del bien, el cual será recepcionado dando conformidad de la entrega.

Debemos indicar que las tres (03) etapas descritas líneas arriba, se encuentran plasmadas en el flujograma de “Compras a MYPÉrú” (Ver Anexo 7).

4.4 Datos Estadísticos

En el periodo comprendido en los años 2011 al 2022, “Compras a MYPÉrú” ha gestionado veintiocho (28) convenios mediante los Núcleos Ejecutores de Compras, de los cuales veinte (20) se encuentran liquidadas y ocho (08) en ejecución. Los NEC constituidos en el marco del D.U. N° 058-2011 según el sector demandante y su estado del convenio (Ver Tabla 4).

Tabla 4.

Núcleos Ejecutores de Compras, constituidos del 2011 al 2022.

ITEM	Nº DE CONVENIO	NUCLEO EJECUTOR	SECTOR DEMANDANTE	ESTADO DE CONVENIO
1	99-2011-0003	NEC UNIFORMES ESCOLARES D.U.058 -2011	MINEDU	Liquidación Aprobada
2	99-2011-0004	NEC BUZOS ESCOLARES D.U.058 -2011	MINEDU	Liquidación Aprobada
3	99-2011-0005	NEC CHOMPAS ESCOLARES D.U.058 -2011	MINEDU	Liquidación Aprobada
4	99-2011-0006	NEC UNIFORMES MININTER D.U.058 -2011	MININTER	Liquidación Aprobada
5	99-2011-0007	NEC CALZADO ESCOLAR D.U.058 -2011	MINEDU	Liquidación Aprobada
6	99-2011-0008	NEC VESTUARIO MINDEF D.U.058 -2011	MINDEF	Liquidación Aprobada
7	99-2013-0001	NEC CARPETAS PARA INSTITUC. EDUCATIVAS-DU.058-2011	MINEDU	Liquidación Aprobada
8	99-2013-0002	NEC DE VESTUARIO PARA EL MINDEF-LEY Nº 29951	MINDEF	Liquidación Aprobada
9	99-2013-0003	NEC DE COCINAS A GLP PARA EL MINEM – LEY Nº 29951	MINEM	Liquidación Aprobada
10	99-2013-0004	NEC DE KITS DE COCINA POPULAR PARA EL MIDIS – LEY Nº 29951	MIDIS	Liquidación Aprobada
11	99-2013-0005	NEC DE CALZADO PARA EL MININTER – LEY Nº 29951	MININTER	Liquidación Aprobada
12	99-2014-0001	NEC DE ROPA HOSPITALARIA Y VESTUARIO DE SALUD PARA EL MINSA - LEY Nº 29951	MINSA	Liquidación Aprobada
13	99-2014-0006	NEC DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA PNP	MININTER	Liquidación Aprobada
14	99-2014-0007	NEC DE BICICLETAS - D.U. Nº 002-2014	MINEDU	Liquidación Aprobada
15	99-2014-0008	NEC DE KITS DE EDUCACION INICIAL - D.U. Nº 002-2014	MINEDU	Liquidación Aprobada
16	99-2014-0009	NEC DE CARPETAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVOS - LEY Nº 29951	MINEDU	Liquidación Aprobada
17	99-2014-0010	NEC KIT DE COCINA POPULAR PARA EL MIDIS - LEY Nº 29951	MIDIS	Liquidación Aprobada
18	99-2014-0011	NEC DE UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PNP DU Nº 005-2014	MININTER	Liquidación Aprobada
19	99-2019-0001	NEC JUEGOS PANAMERICANOS	MTC	Liquidación Aprobada
20	99-2019-0003	NEC DE UNIFORMES PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	MININTER	Proyecto en Ejecución
21	99-2019-0004	NEC DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD	MINSA	Proyecto en Ejecución
22	99-2020-0001	NEC PARA EL MINISTERIO DE SALUD - MINSA	MINSA	Proyecto en Ejecución
23	99-2020-0002	NEC PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF	MINDEF	Proyecto en Ejecución
24	99-2020-0003	NEC PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI	MIDAGRI	Proyecto en Ejecución
25	99-2020-0004	NEC PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PRODUCE	PRODUCE	Liquidación Aprobada
26	99-2020-0005	NEC PARA EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	ESSALUD	Proyecto en Ejecución
27	99-2020-0006	NEC PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU - PRONIED	PRONIED	Proyecto en Ejecución
28	99-2020-0007	NEC PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER	MININTER	Proyecto en Ejecución

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

Asimismo, debemos indicar que los convenios señalados en la tabla 4, han sido ejecutados bajo su respectiva norma, otorgando un presupuesto de acuerdo al bien demandado, el mismo que ha beneficiado a 13, 928 MYPE´s a nivel nacional (Ver Anexo 8).

De esta manera, podemos evidenciar que no hubieron suscripciones de convenios en los años 2012, 2015 al 2019, 2021 y 2022, reflejando que sólo diez (10) entidades realizaron requerimientos bajo este proyecto especial en diferentes rubros, haciendo hincapié que el programa permite que el Gobierno Central y Regional puedan realizar sus demandas de bienes y/o servicios (Ver Tabla 5).

Tabla 5.

Cantidad de convenios suscritos por entidad demandante de acuerdo al año de la

convocatoria y monto desembolsado.

N°	AÑO	ENTIDAD DEMANDANTE	NORMA	MONTO DESEMBOLSADO	REQUERIMIENTOS DE ADQUISICION
1	2011	MINEDU	DU 058-2011	S/ 75,642,610.00	UNIFORMES ESCOLARES
2	2011	MINEDU	DU 058-2011	S/ 30,140,343.00	BUZOS ESCOLARES
3	2011	MINEDU	DU 058-2011	S/ 41,137,751.00	CHOMPAS ESCOLARES
4	2011	MININTER	DU 058-2011	S/ 129,350,434.00	UNIFORME POLICIAL
5	2011	MINEDU	DU 058-2011	S/ 65,800,000.00	CALZADO ESCOLAR
6	2011	MINDEF	DU 058-2011	S/ 7,197,033.00	VESTUARIO
7	2013	MINEDU	DU 058-2011	S/ 40,000,000.00	CARPETAS PARA INSTITUC. EDUCATIVAS
8	2013	MINDEF	DU 058-2011	S/ 4,274,863.00	VESTUARIO
9	2013	MINEM	LEY N° 29951	S/ 5,910,000.00	COCINAS A GLP
10	2013	MIDIS	LEY N° 29951	S/ 5,032,982.00	KITS DE COCINA POPULAR
11	2013	MININTER	LEY N° 29951	S/ 1,817,050.00	CALZADO
12	2014	MINSALUD	LEY N° 29951	S/ 13,939,465.00	ROPA HOSPITALARIA Y VESTUARIO DE SALUD
13	2014	MININTER	LEY N° 29951	S/ 14,733,358.00	CALZADO
14	2014	MINEDU	DU 002 -2014	S/ 29,094,980.00	BICICLETAS
15	2014	MINEDU	DU 002-2014	S/ 12,405,020.00	KITS DE EDUCACION INICIAL
16	2014	MINEDU	LEY N° 29951	S/ 40,000,000.00	CARPETAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
17	2014	MIDIS	LEY N° 29951	S/ 34,567,094.00	KIT DE COCINA POPULAR
18	2014	MININTER	DU 005-2014	S/ 243,871,992.00	UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS
19	2019	MTC	DU 058-2011	S/ 24,456,803.00	JUEGOS PANAMERICANOS
20	2019	MININTER	DU 058-2011	S/ 231,255,697.00	CALZADO
21	2019	MINSALUD	DU 058-2011	S/ 21,000,000.00	ROPA HOSPITALARIA Y VESTUARIO DE SALUD
22	2020	MINSALUD	DU 075-2020	S/ 70,956,431.02	ROPA HOSPITALARIA Y VESTUARIO DE SALUD
23	2020	MINDEF	DU 075-2020	S/ 157,392,270.98	VESTUARIO
24	2020	MIDAGRI	DU 075-2020	S/ 6,414,456.60	VESTUARIO
25	2020	PRODUCE	DU 075-2020	S/ 4,842,391.00	MASCARILLA, PROTECTOR FACIAL
26	2020	ESSALUD	DU 075-2020	S/ 9,026,951.00	MUEBLES DE HOSPITALIZACIÓN
27	2020	MINEDU	DU 075-2020	S/ 6,674,620.00	CARPETAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
28	2020	MININTER	DU 075-2020	S/ 412,962,697.00	CALZADO
TOTAL				S/ 1,739,897,292.60	

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

En este contexto, se refleja que existen entidades que realizaron un alto número de requerimientos aprobados en comparación a otras, que oscilan entre nueve (9) y uno (1); de esta forma, mostramos el cuadro de porcentaje de las intervenciones ordenadas de mayor a menor (Ver Tabla 6).

Tabla 6.

Porcentaje de intervención de acuerdo a la cantidad de requerimientos.

Nº	ENTIDAD DEMANDANTE	CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS	% DE INTERVENCIÓN
1	MINEDU	9	32%
2	MININTER	6	21%
3	MINDEF	3	11%
4	MINSA	3	11%
5	MIDIS	2	7%
6	MIDAGRI	1	4%
7	PRODUCE	1	4%
8	ESSALUD	1	4%
9	MINEM	1	4%
10	MTC	1	4%
TOTAL		28	100%

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

Sin embargo, de la tabla anterior, podemos apreciar que la cantidad de intervenciones realizadas no necesariamente demuestra que se haya realizado un mayor desembolso presupuestal y ello es evidenciado en su respectivo porcentaje de las intervenciones (Ver Tabla 7).

Tabla 7.

Porcentaje de intervención de acuerdo al monto desembolsado.

Nº	ENTIDAD DEMANDANTE	MONTO DESEMBOLSADO	% DE INTERVENCIÓN
1	MININTER	S/ 1,033,991,228.00	59.43%
2	MINEDU	S/ 340,895,324.00	19.59%
3	MINDEF	S/ 168,864,166.98	9.71%
4	MINSA	S/ 105,895,896.02	6.09%
5	MIDIS	S/ 39,600,076.00	2.28%
6	MTC	S/ 24,456,803.00	1.41%
7	ESSALUD	S/ 9,026,951.00	0.52%
8	MIDAGRI	S/ 6,414,456.60	0.37%
9	MINEM	S/ 5,910,000.00	0.34%
10	PRODUCE	S/ 4,842,391.00	0.28%
TOTAL		S/ 1,739,897,292.60	100%

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

Continuando el respectivo análisis, dichos requerimientos son identificados de acuerdo a su rubro de fabricación, tales como: textil, cuero, metalmecánica y madera, requeridos por las diez (10) entidades citadas. Del siguiente cuadro, se reflejan los respectivos porcentajes de intervención, de los desembolsos de cada línea de elaboración (Ver Tabla 8).

Tabla 8.

Porcentaje de intervención de acuerdo al rubro de fabricación.

N°	RUBRO	ENTIDAD DEMANDANTE	NORMA	MONTO DESEMBOLSADO	SUB TOTAL DEL DESEMBOLSO	% DE INTERVENCIÓN
1	TEXTIL	MINEDU	DU 058-2011	S/ 75,642,610.00	S/ 806,160,040.60	46%
2		MINEDU	DU 058-2011	S/ 30,140,343.00		
3		MINEDU	DU 058-2011	S/ 41,137,751.00		
4		MININTER	DU 058-2011	S/ 129,350,434.00		
5		MINDEF	DU 058-2011	S/ 7,197,033.00		
6		MINDEF	DU 058-2011	S/ 4,274,863.00		
7		MINSA	LEY N° 29951	S/ 13,939,465.00		
8		MININTER	DU 005-2014	S/ 243,871,992.00		
9		MINSA	DU 058-2011	S/ 21,000,000.00		
10		MINSA	DU 075-2020	S/ 70,956,431.02		
11		MINDEF	DU 075-2020	S/ 157,392,270.98		
12		MIDAGRI	DU 075-2020	S/ 6,414,456.60		
13		PRODUCE	DU 075-2020	S/ 4,842,391.00		
14	CUERO	MINEDU	DU 058-2011	S/ 65,800,000.00	S/ 726,568,802.00	42%
15		MININTER	LEY N° 29951	S/ 1,817,050.00		
16		MININTER	LEY N° 29951	S/ 14,733,358.00		
17		MININTER	DU 058-2011	S/ 231,255,697.00		
18		MININTER	DU 075-2020	S/ 412,962,697.00		
19	METALMECÁNICA	MINEM	LEY N° 29951	S/ 5,910,000.00	S/ 108,088,810.00	6%
20		MIDIS	LEY N° 29951	S/ 5,032,982.00		
21		MINEDU	DU 002 -2014	S/ 29,094,980.00		
22		MIDIS	LEY N° 29951	S/ 34,567,094.00		
23		MTC	DU 058-2011	S/ 24,456,803.00		
24		ESSALUD	DU 075-2020	S/ 9,026,951.00		
25	MADERA	MINEDU	DU 058-2011	S/ 40,000,000.00	S/ 99,079,640.00	6%
26		MINEDU	DU 002-2014	S/ 12,405,020.00		
27		MINEDU	LEY N° 29951	S/ 40,000,000.00		
28		MINEDU	DU 075-2020	S/ 6,674,620.00		
TOTAL				S/ 1,739,897,292.60		100%

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

Por ello podemos indicar que, en el transcurso del tiempo, hubieron periodos en lo que se contrataron en todos los rubros, tal es el caso de los años 2013, 2014 y 2020; sin embargo, durante los años 2012, 2015 al 2018 no hubo demanda alguna (Ver Tabla 9).

Tabla 9.

Cantidad de convenios por año según rubro.

Nº	RUBRO	AÑO										TOTAL
		2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	
1	TEXTIL	5	-	1	2	-	-	-	-	1	4	13
2	METALMECÁNICA	-	-	2	2	-	-	-	-	1	1	6
3	CUERO	1	-	1	1	-	-	-	-	1	1	5
4	MADERA	-	-	1	2	-	-	-	-	-	1	4
TOTAL		6	0	5	7	0	0	0	0	3	7	28

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

Al respecto, se suscribieron un total de 18,021 contratos con 13, 928 MYPE´s en diferentes rubros, lo que generó 196,035 empleos a nivel nacional entre los años 2011 y 2022, de ello cabe resaltar que el Estado desembolsó un total de S/ 1´739´897,292.60 (Ver Tabla 10).

Tabla 10.

Cantidad de MYPE´s y empleos generados, por año según rubro.

Nº	AÑO	ENTIDAD DEMANDANTE	MONTO DESEMBOLSADO	RUBRO	MYPE´s BENEFICIARIAS	CONTRATOS	EMPLEOS GENERADOS
1	2011	MINEDU	S/ 75,642,610.00	TEXTIL	772	938	7,531
2	2011	MINEDU	S/ 30,140,343.00	TEXTIL	728	1,013	5,264
3	2011	MINEDU	S/ 41,137,751.00	TEXTIL	588	860	4,762
4	2011	MININTER	S/ 129,350,434.00	TEXTIL	976	1,450	12,551
5	2011	MINEDU	S/ 65,800,000.00	CUERO	1,198	1,540	9,362
6	2011	MINDEF	S/ 7,197,033.00	TEXTIL	93	128	777
7	2013	MINEDU	S/ 40,000,000.00	MADERA	439	474	4,693
8	2013	MINDEF	S/ 4,274,863.00	TEXTIL	109	121	1,453
9	2013	MINEM	S/ 5,910,000.00	METALMECÁNICA	86	98	587
10	2013	MIDIS	S/ 5,032,982.00	METALMECÁNICA	21	42	221
11	2013	MININTER	S/ 1,817,050.00	CUERO	43	43	416
12	2014	MINSA	S/ 13,939,465.00	TEXTIL	306	368	3,209
13	2014	MININTER	S/ 14,733,358.00	CUERO	101	139	1,193
14	2014	MINEDU	S/ 29,094,980.00	METALMECÁNICA	91	122	1,182
15	2014	MINEDU	S/ 12,405,020.00	MADERA	105	135	866
16	2014	MINEDU	S/ 40,000,000.00	MADERA	381	457	3,433
17	2014	MIDIS	S/ 34,567,094.00	METALMECÁNICA	452	565	4,479
18	2014	MININTER	S/ 243,871,992.00	TEXTIL	1,664	2,426	19,928
19	2019	MTC	S/ 24,456,803.00	METALMECÁNICA	300	311	3,815
20	2019	MININTER	S/ 231,255,697.00	CUERO	1,464	1,978	30,432
21	2019	MINSA	S/ 21,000,000.00	TEXTIL	130	147	1,616
22	2020	MINSA	S/ 70,956,431.02	TEXTIL	555	597	9,306
23	2020	MINDEF	S/ 157,392,270.98	TEXTIL	857	1,038	18,933
24	2020	MIDAGRI	S/ 6,414,456.60	TEXTIL	40	42	794
25	2020	PRODUCE	S/ 4,842,391.00	TEXTIL	43	44	603
26	2020	ESSALUD	S/ 9,026,951.00	MADERA	51	53	630
27	2020	MINEDU	S/ 6,674,620.00	METALMECÁNICA	34	45	535
28	2020	MININTER	S/ 412,962,697.00	CUERO	2,301	2,847	47,464
TOTAL		S/ 1,739,897,292.60			13,928	18,021	196,035

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

De la tabla que antecede, podemos observar el porcentaje de intervención de las empresas ganadoras que suscribieron contrato con cada entidad, reflejando una diferencia entre

cada demandante, tal es el caso de MININTER y MIDAGRI con 47% y 0.29% respectivamente (Ver Tabla 11).

Tabla 11.

Porcentaje de intervención conforme a las MYPE´s beneficiarias.

Nº	ENTIDAD DEMANDANTE	MYPE´s BENEFICIARIAS	%DE INTERVENCIÓN
1	MININTER	6,549	47.02%
2	MINEDU	4,336	31.13%
3	MINDEF	1,059	7.60%
4	MINSA	991	7.12%
5	MIDIS	473	3.40%
6	MTC	300	2.15%
7	MINEM	86	0.62%
8	ESSALUD	51	0.37%
9	PRODUCE	43	0.31%
10	MIDAGRI	40	0.29%
TOTAL		13,928	100%

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES

Se hizo necesario analizar la cantidad de empleos generados producto de la intervención de las entidades, en el que visualizamos que el MININTER genero mayor empleo a diferencia del resto (Ver Tabla 12).

Tabla 12.

Porcentaje de intervención de acuerdo a la cantidad de empleos generados.

Nº	ENTIDAD DEMANDANTE	EMPLEOS GENERADOS	%DE INTERVENCIÓN
1	MININTER	111,984	57.12%
2	MINEDU	37,628	19.19%
3	MINDEF	21,163	10.80%
4	MINSA	14,131	7.21%
5	MIDIS	4,700	2.40%
6	MTC	3,815	1.95%
7	MIDAGRI	794	0.41%
8	ESSALUD	630	0.32%
9	PRODUCE	603	0.31%
10	MINEM	587	0.30%
TOTAL		196.035	100%

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES.

Finalmente, se analizó el porcentaje de las MYPE´s contratadas según su respectivo rubro demandado, concluyendo que la línea textilera es la que ocupa la mayor demanda en

comparación a los otros rubros (Ver Tabla 13).

Tabla 13.

Porcentaje de intervención conforme a las MYPE's según rubro.

Nº	RUBRO	MYPE's BENEFICIARIAS	%DE INTERVENCIÓN
1	TEXTIL	6,861	49.26%
2	CUERO	5,107	36.67%
3	METALMECÁNICA	984	7.06%
4	MADERA	976	7.01%
TOTAL		13,928	100%

Nota. Datos tomados de la revisión de los documentos otorgados por la UGPE – FONDODES

5. Análisis de los problemas principales de Compras de MYPERÚ

Para el presente punto del trabajo, se realizó la recopilación, revisión documental y entrevistas a servidores públicos, así también encuestas y llamadas telefónicas a los representantes de las MYPE's mencionadas en el apartado 3.2 del Capítulo IV, en el que se señalan a los actores intervinientes en “Compras a MYPERÚ”, quienes conformaron los grupos a entrevistar; una vez compilada toda la información, se elaboró el Diagrama “Causa Efecto” siguiendo la metodología aplicada por Kaoru Ishikawa con fines de identificar las causas de la problemática que se suscitan en las contrataciones del presente “Proyecto” (Ver Anexo 9).

A continuación, se muestran las causas y efectos diagnosticados:

5.1 Problema 1. Existencia de MYPE's informales

Esta problemática se evidencia conforme a los datos de la Sociedad Nacional de Industrias [SNI], entre abril y junio de 2021 la informalidad del empleo de la PEA que se encontraba en las MYPE's reflejó el 84,2%, reflejando así, que ese gran porcentaje se le dificulte contratar con el Estado. Adicionalmente a ello, existen desincentivos para que la MYPE pueda formalizarse debido a que dicho proceso se encuentra inmerso de una serie de trámites costosos, los cuales causan desbalances en sus recursos económicos.

De acuerdo con el análisis realizado de las recopilaciones documentales y de data bajo la metodología, se analizó que las causas van desde la burocracia en la tramitación, continuando con la baja rentabilidad que se proponen en las convocatorias, culminando con los altos costos administrativos para la formalización de las MYPE's. Los cuales desarrollamos de la siguiente manera:

5.1.1 Ausencia de simplificación administrativa que conlleva a la Burocracia

Las MYPE's manifiestan que para poder formalizarse ante las diferentes entidades públicas, deben realizar una cantidad considerable de trámites, algunos de los cuales son redundantes e innecesarios, por lo que al parecer se tiene la necesidad de fortalecer la simplificación administrativa que se encuentra enmarcado en el D.S. N° 004-2019-JUS, a fin de agilizar y aplicar la celeridad en el proceso de postulación para ser beneficiario en “Compras a MYPERú”, el cual ayudaría en minimizar procesos y procedimientos. Debemos mencionar que esta práctica burocrática ocasionó que los microempresarios inicialmente se resistan a formalizarse y prefieran contratar con las empresas privadas evadiendo impuestos o en su defecto vender de manera informal (ambulantes) sus productos.

5.1.2 Baja Rentabilidad propuesta en las convocatorias a “Compras a MYPERú”

Asimismo, las MYPE's a través de sus representantes, expresaron que tienen poca rentabilidad económica al contratar con el Estado, siendo específicamente que la contraprestación que se da mediante “Compras a MYPERú”, resulta ser en menor proporción en comparación a la rentabilidad que podrían obtener al contratar con el mercado privado; esto debido que en parte les resulta más flexible en minimizar los trámites engorros, facilidades de entrega del producto, presentación de facturas excluyendo el IGV. Debemos añadir que las entidades públicas, muchas veces no cumplen los cronogramas de pagos o en su defecto de acuerdo con sus políticas autónomas, los pagos correspondientes a los bienes y/o servicios adquiridos son cancelados cada 15 días o una vez al mes, por ello no resulta rentable a diferencia de las empresas privadas que cancelan bajo la modalidad de “Contra Entrega”.

Aunado a ello el aumentar los costos por formalización, muchos micro y pequeños empresarios manifestaron percibir que la actividad lucrativa se ve reducida, en tanto las ganancias se ven limitadas por el aumento de obligaciones. Este mismo, trae como consecuencia que las MYPE's no deseen contratar con el Estado

5.1.3 Incremento de los costos administrativos asumidos por la MYPE's

Los representantes manifestaron además que, cumplir el acto de la formalización y la baja rentabilidad, conduce además realizar consigo los pagos administrativos que ello acarrea, asimismo indican que, al formalizarse asumen un buen número de obligaciones económicas, entre ellas el alto pago de tasas y/o impuestos, formalización de sus empleados que les conlleva a realizar pagos de retenciones previsionales (seguros de salud, CTS, asignación familiar, entre otros), pago de internet. Además, que realizan pagos de servicios a expertos para que elaboren sus facturas electrónicas, pago anual de impuesto entre otros.

5.2 Problema 2. Elaboración de expedientes técnicos deficientes presentados por la entidad demandante y PRODUCE

De acuerdo con el análisis e información recogida por los servidores públicos, los entrevistados y encuestados manifestaron que, las entidades demandantes en ocasiones remiten sus requerimientos de bienes y/o servicios sin detallar o precisar sus especificaciones técnicas exactas, los cuales son recepcionados por PRODUCE, que es el ente encargado de elaborar el expediente técnico de manera conjunta con la entidades demandantes; sin embargo, en ocasiones muestra deficiencias en su elaboración, entorpeciendo el proceso de contratación extendiendo su cronograma inicial.

Asimismo, también se apreció que en muchas ocasiones los requerimientos se presentaron en zonas de baja capacidad productiva y/o en zonas accidentadas, donde el presupuesto consignado resultó ser menor al que se requería. Es en esta sección donde detallamos las diferentes causas:

5.2.1 Contratación de servidores públicos no aptos

Los entrevistados y encuestados, expresaron que se contratan servidores que desconocen sobre el rubro específico de los productos solicitados por las entidades del gobierno, como consecuencia de ello muchas veces elaboran sus especificaciones imprecisas, aunado a ello señalan características no claras e inexactas de lo solicitado. Lo que ocasionan como consecuencias las siguientes observaciones:

- Especificaciones imprecisas: al no contar con el expertise sobre contrataciones y de los productos a requerir y/o características de estas, suelen cometer errores y falencias en las bases de las especificaciones técnicas, lo que puede ocasionar deficiencias en la calificación o elaboración de los expedientes técnicos.
- Deficiente estudio de mercado: del mismo modo, los servidores públicos omiten valorar el correcto costo del objeto demandado según el mercado que son requeridos por la entidad demandante, en ocasiones no se tiene consideración analizar las diversas causas exógenas que interfieren en el proceso, como la inflación, crisis externa, aumento de precios, etc.; estas consecuencias entorpecen el proceso de contratación puesto que presentan variaciones en el costo u otras dificultades.

5.2.2 Ausencia de Plazo de subsanación

Los representantes de las MYPE's postulantes a "Compras a MYPERú", señalaron su descontento respecto a que no se les otorga plazos de subsanación de sus observaciones tal como sí se realiza en la modalidad de licitación que regula el OSCE, en donde sí se otorga este derecho a los proveedores concursantes.

5.2.3 Ausencia de Articulación Interinstitucional e Interoperabilidad

De acuerdo a lo manifestado por las MYPE's detectaron que, en reiteradas oportunidades, los organismos estatales solicitan información redundante y/o repetitiva en cada convocatoria que postulan, las mismas que es información validada por las entidades del Estado, tales como: Ficha RUC, inscripción en los registros públicos, copia de DNI y/o carné de extranjería, autovalúo, ficha de funcionamiento, entre otros.

Del mismo modo, señalan que no hay una clara articulación de la información estatal registrada en la SUNAT, SUNARP, REMYPE, MIGRACIONES, Municipalidades entre otros, los cuales no les logra mitigar el riesgo de entregar de forma repetitiva de documentos con la que el estado ya cuenta, ello con el fin de darles celeridad a los trámites y a los procedimientos inmersos en el proceso de contratación en “Compras a MYPERú”

5.3 Problema 3. Desconfianza de las MYPE´s hacia el Estado para postular y contratar

De acuerdo a las encuestas realizadas, los empresarios opinan que su insatisfacción hacía el Estado se da por diferentes motivos, partiendo desde las escasas convocatorias, la baja contraprestación otorgada, hasta la creencia de direccionamiento de las contrataciones.

Actualmente afirman que, bajo la realidad de la coyuntura de la Pandemia, el Estado de emergencia, la desestabilización económica y política que a la actualidad ocurre, su índice de desconfianza hacia el aparato estatal ha aumentado aún más de forma considerable al no sentir su apoyo, generando de esta manera que disminuyan sus ventas y por ende el patrimonio económico de las MYPE´s. A ello desarrollamos a continuación:

5.3.1 Escasas convocatorias

Las críticas manifestadas por los representantes de la MYPE´s, señalan que son muy limitadas las convocatorias que se realizan en el marco de “Compras a MYPERú”, puesto que muy al margen que se sea bajo la cantidad de empresas que postularon, pues muestra el historial que fueron pocos los convenios suscritos, los mismos que redujeron las posibilidades de beneficiarlas; tal como se muestra en la Tabla 5, se evidencia que no se realizaron convocatorias en los años 2012, 2015 al 2018, y desde el año 2020 a la fecha.

5.3.2 Baja Contraprestación

Otro problema que hemos logrado identificar acorde a lo manifestado por los

representantes de las MYPE's, es que la desconfianza que ha generado el Estado es la poca rentabilidad que otorga por los productos a adquirir. Por ello en las conversaciones manifestadas, recogimos sus opiniones que no prestan atención a factores exógenos y endógenos tales como la pandemia, la Guerra entre Rusia y Ucrania, Viruela del Mono, coyuntura política inestable, aumento del dólar, entre otros.

Por ello, se muestra su baja confianza en contratar con el Estado, su descontento y malestar general, debido a que en las postulaciones en "Compras a MYPERú" evidencian bajas ganancias económicas por parte de las entidades demandantes en la etapa de la adquisición que estas ofrecen, lo que ha generado que desincentive que una buena cantidad de MYPE's postulen.

5.3.3 Creencia de Direccionamiento de las contrataciones

Conforme a las encuestas realizadas a las MYPE's, manifestaron que por uno u otros motivos no lograron ser beneficiarios en algunas de las convocatorias, por lo que presumen que los concursos ya están direccionados a alguna empresa en particular, esto debido a muchas de ellas encuentran dificultades documentarias, técnicas o logísticas para poder calificar como "aptos" para ser proveedores con el Estado. Sin embargo, debemos acotar que, las convocatorias quedan desiertas por varios motivos, las cuales pueden ser:

- Poca rentabilidad ofrecida en los convenios.
- Convocatorias realizadas en lugares donde no existe el rubro a contratar.
- Tramitación de procedimientos engorrosos y ausencia de simplificación administrativa.
- Alta tasa de MYPE's informales en el lugar que se realiza la convocatoria.
- Presentación de información errada o incompleta.
- Requerimientos imprecisos de los bienes y/o servicios a contratar.

CAPÍTULO VI. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA MEJORA EN LA CONTRATACIÓN

El Estado peruano, tiene el rol importante de promover las riquezas e impulsar la economía nacional; asimismo, se encarga de reducir las brechas de desigualdad como la existente entre las MYPE's con la gran empresa en cuanto a oportunidades de contratos y manejo de recursos económicos. Debemos mencionar que debido a la Pandemia del Covid-19, son los empresarios, los que han sufrido una fuerte crisis económica, por ello requieren el apoyo urgente del aparato estatal, hasta que se logre culminar los problemas.

Para poder mitigar y contrarrestar la problemática y riesgos descritos en el capítulo anterior y lograr incentivar la formalización de las MYPE's, elaborar un expediente técnico idóneo y elevar los índices de confianza hacia el Estado; nosotros los autores del presente trabajo de investigación, proponemos tres (03) principales lineamientos y acciones destinadas a incrementar las contrataciones y convocatorias en “Compras a MYPERú”, los cuales se encuentran plasmados a continuación:

1. Lineamiento 1: Implementar incentivos para fomentar la formalización de las MYPE's.

Conforme el problema descrito en el Capítulo V, los autores sugerimos que se apliquen diferentes estrategias a fin de mitigar y minimizar la existencia de las MYPE's informales, estas propuestas son las siguientes:

1.1 Fortalecer acciones de articulación interinstitucionales que permitan mitigar la Burocracia

Según lo analizado, se consigue señalar que a nuestro criterio, nos dará gran ventaja fortalecer los lineamientos de las Políticas de Modernización, las cuales nos menciona como uno de sus ejes transversales la “Articulación Interinstitucional”, asimismo, el D.S. N° 103-2022-PCM nos menciona en su lineamiento L1.3 “Fortalecer la coordinación y articulación intersectorial e intergubernamental entre entidades públicas” reflejando de esta manera la necesidad de alinear sus actividades a la realidad de “Compras a MYPERú”;

con ello queremos manifestar que la adecuada interconexión de la información y simplificación de los trámites burocráticos, dará como resultado que las MYPE's puedan percibir la confianza en la tramitación de su documentación. Del mismo modo podemos manifestar que el D.S. N° 004-2019-JUS, regula la simplificación administrativa.

De todo lo indicado y alineando estas acciones de articulación, las MYPE's no encontrarán estas barreras burocráticas para la formalización de sus empresas, de esta manera podremos lograr que esos potenciales beneficiarios accedan a contratar a "Compras a MYPERú", las cuales estarán formalizadas y registradas con un mínimo de tres (03) meses de antigüedad ante la SUNAT para participar en la postulación; por ello, se propone otorgar incentivos para su formalización, mediante las siguientes acciones:

- Fortalecer las políticas de simplificación administrativa, para el proceso de formalización de las MYPE's, de modo que haga posible dar mayor celeridad y simplicidad a los trámites que componen dicho proceso, desterrando así la Burocracia.
- Diseñar acciones inmediatas y progresivas para que las entidades del Estado puedan anular ciertos requerimientos innecesarios para cuando las MYPE's se presenten a la convocatoria.

1.2 Implementar mecanismos para mejorar la rentabilidad propuesta en las convocatorias a "Compras a MYPERú"

Conforme al análisis representado en las encuestas y siendo este uno de los criterios importantes para que las MYPE's postulen para contratar con el Estado, extendemos propuestas que están orientados a enriquecer los mecanismos para mejorar la rentabilidad económica en las bases de la convocatoria acorde al mercado y que permitirá que los empresarios confíen en contratar y mejorar mediante las ganancias su calidad de servicio para ampliar sus negocios a otros niveles empresariales. Por ello que, se refleja la necesidad de implementar los siguientes criterios a fin de mitigar dicha problemática:

- Reforzar periódicamente los estudios de mercados en el que se muestren que las ganancias de las contrataciones relacionadas a "Compras a MYPERú", sean

rentablemente atractivas para las MYPE´s postulantes, procurando que sea equilibrado e idóneo y de esta manera evitar que no sea perjudicado económicamente el Estado, mitigando así el riesgo de la sensación de una baja rentabilidad que no le resulte atractivo para el empresariado.

- Proponer incentivos a las MYPE´s que muestren interés de contratar con “Compras a MYPErú” mediante su formalización ante las entidades competentes, estos otorgamientos pueden ser: cursos de capacitación, vales de descuentos, talleres de pintura o arte, entre otros; en especial, para las zonas vulnerables.

En ese sentido, resultará que las MYPE's, no solo estarán incentivadas para formalizarse debido a las capacitaciones técnicas y financieras que el proyecto les pueda brindar en beneficio de ellas, sino también por los beneficios que se les pueda otorgar.

1.3 Fortalecer estrategias para reducir el aumento de costos administrativos de las MYPE`s que contratan en “Compras a MYPErú”

Del mismo modo, al lograr captar las opiniones de disconformidad que se generan sobre los gastos que acarrear los pagos administrativos para la formalización de una MYPE, nos permitimos plantear estrategias idóneas y sencillas para que la Administración Pública pueda tener a consideración con el fin de reducir estos costos adicionales después de haberse formalizado. A ello proponemos una serie de acciones que podrían reducir gastos a dichos beneficiarios, los cuales pueden ser:

- Proponer otorgamiento de subsidios de tributos para las MYPE´s que acrediten pertenecer a una condición económica de pobreza en coordinación con el MIDIS, PRODUCE, SUNAT entre otras instituciones.
- Propuesta de convenios con la SUNAT para que otorgue capacitaciones (online, folletos o redes sociales) en el uso de las tecnologías para la elaboración de sus declaraciones juradas electrónicas, las mismas que generan gastos al contratar a un experto con conocimiento en emisión de facturas y planillas electrónicas.
- Proponer planes de subsidios de salud para los trabajadores de las MYPE´s que se formalizan para presentarse a “Compras a MYPErú”.
- Plantear beneficios de préstamos con las entidades financieras para las MYPE´s

ganadoras que se hayan formalizado para postular con bajas tasas de interés.

2. Lineamiento 2: Fortalecer acciones articuladas entre las entidades demandantes y PRODUCE para la elaboración del expediente técnico.

Conforme a lo descrito en el numeral 5.2 del Capítulo V, manifestamos que suele incurrir diferentes problemas respecto a la elaboración de las especificaciones técnicas, que a ello se debe elaborar diferentes tácticas para mitigar las distintas deficiencias diagnosticadas, desde su elaboración hasta la publicación de estas. Así podemos indicar que, para suprimir estas deficiencias se pueden implementar las estrategias adecuadas para fortalecer el presente proceso, los cuales son los siguientes:

2.1 Fortalecer los perfiles profesionales de los servidores públicos especialistas contratados para la elaboración.

Este punto central de las convocatorias enmarca la parte importante para la elaboración del respectivo documento; tal como sabemos, esta etapa es realizado por la entidad demandante de manera articulada con PRODUCE, en las cuales existen diferentes carencias en su elaboración. Por ello, debemos indicar que los especialistas contratados de ambas entidades deberán conocer lo mínimo indispensable en materia de contrataciones públicas, requerimientos técnicos, estudio de mercado, entre otros factores que sean de relevancia para las adquisiciones en dicho proceso, ello con el fin de mitigar el riesgo de la contratación de servidores públicos no aptos.

El alcance de las estrategias que a continuación proponemos deberá tener amplios alcances en la formulación del expediente técnico debido a que es una pieza clave en la etapa de la convocatoria de “Compras a MYPErú”, los cuales son:

2.1.1 Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores contratados que elaborarán los expedientes técnicos.

Para lograr el éxito del cumplimiento del cronograma en el que se establecen las fechas de las etapas de las convocatorias, los expedientes técnicos deberán cumplir con

especificaciones técnicas que son elaboradas por los servidores públicos especialistas de la entidad demandante con PRODUCE, conforme a los perfiles de puestos fortalecidos. Por ello, podemos recomendar lo siguiente:

- Contratar profesionales con experiencia mínima en contrataciones, los cuales deberán ser capacitados constantemente por cada una de sus entidades, teniendo supervisiones y evaluaciones periódicas.
- Trabajar de manera coordinada con los representantes de las MYPE's por medio de los gremios para tener una idea más elaborada y realista de las especificaciones técnicas a fin de diseñar los requerimientos acordes a la naturaleza de la convocatoria y que estos sean precisos en dicha etapa para posterior evaluación a las MYPE's, y así mitigar el riesgo de incurrir en imprecisiones técnicas.
- Diseñar formatos de convocatorias exitosas actualizadas, de esta manera se tendrá un modelo idóneo mitigando posibles postergaciones de los contratos.

2.1.2 Establecer mecanismos de fortalecimiento para la realización del adecuado estudio de mercado.

La información que proviene del punto anterior es un input para construir su adecuado estudio, por lo que se propone que los especialistas realicen lo siguiente:

- Diseñar un tarifario actualizado de compras por rubro, cantidad y precios, los cuales deberán ser elaborados conforme a un real y actualizado estudio de mercado nacional e internacional, realizado en coordinación de la entidad demandante, PRODUCE y los representantes de las MYPE's a través de sus respectivos gremios.
- Implementar una Mesa de Partes Virtual para que las MYPE's ingresen documentación que sirva de sustento para el precio de las adquisiciones.

2.2 Implementar un plan de acción para otorgar plazo de subsanación de las observaciones encontradas en la etapa de postulación

Los autores detectaron a través de las encuestas y entrevistas, que no se otorga un plazo de subsanación a la MYPE en caso haya sido observado su expediente de postulación.

Logramos llegar a esta premisa recurrente debido a la cantidad de documentación engorrosa e incompleta que se solicita y presentan en la convocatoria; por ello vemos necesario proponer lo siguiente:

- Proponer lineamientos para que las instituciones intervinientes puedan ceder un plazo ideal de cinco (05) días, para que los proveedores postulantes a las convocatorias puedan subsanar sus observaciones que incurran en su expediente de postulación, con el fin de mitigar el riesgo descrito.
- Tomar en consideración la documentación que fue presentada en las anteriores postulaciones en las cuales fueron seleccionadas, de ese modo tomarán en consideración la documentación alterna, previa validación. Esta propuesta puede ser alineada según la recomendación presentada y desarrollada en los puntos 2.3 y 3.3 “Expediente Electrónico Compras a MYPERú” del presente Capítulo.

2.3 Implementar el “Expediente Electrónico Compras a MYPERú” para disponer de información articulada interinstitucional

A partir de la perspectiva recogida de los entrevistados y encuestados sobre los diferentes problemas que se suscitan al presentar la documentación repetitiva y redundante en cada convocatoria, nosotros los autores sugerimos que se implemente el “Expediente Electrónico Compras a MYPERú”, en el que se almacenará toda la información electrónica y/o digitalizada de las MYPE´s que se presentan al proyecto materia de estudio, de esta manera se agilizarán las postulaciones, verificación de datos, cero papel, entre otros beneficios; el mismo que se podrá utilizar en los diversos trámites que conlleven el procedimiento de contratación a fin de mitigar el riesgo de la falta de información actualizada por ausencia de la articulación interinstitucional.

Debemos señalar que, las acciones articuladas entre las entidades intervinientes deben estar alineados a las normativas respecto a nuestra Política de Modernización de Gestión, “Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización”, “Transformación Digital” y además sobre el “Marco de Confianza Digital”.

3. Lineamiento 3: Fortalecer las Políticas de transparencia para generar confianza de las MYPE's hacia el Estado

Como bien se reflejó en los resultados de las encuestas, existe un alto porcentaje de desconfianza hacia el estado que genera que pocas micro y pequeñas empresas quieran postular y contratar como potenciales beneficiarios a “Compras a MYPERú”, y uno de los mecanismos es proponer una serie de acciones para incrementar las postulaciones, siendo necesario además habilitar un portal institucional en el cual cada proveedor pueda ingresar y ver las distintas alternativas de convocatorias que ofrece “Compras a MYPERú” y de esta manera el Estado de inicio automáticamente el respectivo trámite de su expediente para la postulación.

3.1 Conformar mesas de trabajo para implementar estrategias y acciones multisectoriales y multinivel para incrementar las convocatorias.

Debido a las escasas convocatorias que tienen como deber realizar las entidades promulgado con la Ley N° 30818 y detallado en el Anexo 8, sugerimos lo siguiente:

- Proponer la habilitación a los Gobiernos Locales a participar en “Compras a MYPERú” en calidad de entidades demandantes, permitiendo de esta manera poder llegar a contratar con las MYPE's de su localidad.
- Evaluar la destinación del 30% del presupuesto anual de cada entidad del Gobierno Central y Gobierno Regional para contratar con las MYPE's, consiguiendo así aumentar de forma significativa las contrataciones a través de “Compras a MYPERú”

Logramos concluir y estamos muy seguros de que, estas estrategias propuestas permitirán que, se incrementen las formalizaciones, convenios, convocatorias, postulaciones y contrataciones con las MYPE's en los tres niveles de Gobierno. Iniciando así que, se proyecte la posibilidad de incrementar progresivamente el presupuesto anual de cada entidad para contratar con las empresas.

3.2 Implementar estrategias para mitigar los riesgos del incremento de precios de los insumos empleadas por las MYPE´s

El Perú no es ajeno a los problemas nacionales e internaciones que pueden afectar a las MYPE´s en la elaboración de los bienes que son requeridos, señalando que ha desincentivado en gran medida la postulación de muchas de ellas a las convocatorias y contrataciones logrando aumentar la desconfianza; en ese sentido los autores del presente trabajo recomendamos lo siguiente:

- Sugerir que se incremente progresivamente la contraprestación que se propone en las convocatorias, para tener un margen de ganancia acorde al mercado.
- Coordinar con el ente rector la posibilidad de disminuir ciertos impuestos, de esta manera podrán aumentar su margen de ganancia.
- Proponer bonos específicos a los micro y pequeños empresarios participantes a “Compras a MYPERú”, para que sus ganancias no se vean afectadas.
- Promover el financiamiento de reposición de apoyo través del Programa “Reactiva Perú”.

3.3 Realizar campañas de sensibilización y promoción de los beneficios al contratar a “Compras a MYPERú” promoviendo un Gobierno Abierto.

En este punto final, hemos apreciado todo el panorama de las causas generales y principales que ocasionan que las MYPE´s no postulen por las diferentes razones descritas en el punto 5 del Capítulo V, llevando como consecuencia que se suspendan las convocatorias hasta en tres (03) ocasiones, declarándolo desierto y reprogramándolo, ya que ello da inicio a que se realice la contratación directa, creando así la suspicacia que es un direccionamiento en la contratación debido a que no puede ocurrir excesivo retraso de acuerdo al cronograma inicialmente establecido, por ello proponemos lo siguiente:

- Difundir constantemente mediante Redes Sociales, Página Web Institucional, Representantes de Gremios de las MYPE´s, difusión masiva de las convocatorias a “Compras a MYPERú”, donde se publicarán todos los requerimientos a fin de mitigar la percepción de que solo se le notifica a un grupo selecto de empresas.

- Implementar una plataforma virtual, para realizar el seguimiento del expediente de postulación y contratación de forma detallada y en tiempo real, implementando en paralelo el “Expediente Electrónico Compras a MYPErú”.
- Realizar el acompañamiento y asesoramiento a las MYPE’s que requieran asistencia técnica para su postulación, el cual puede ser requerido a través de una plataforma web y/o la habilitación de un módulo de atención presencial y/o telefónica, a fin de que sientan la vocación de servicio en favor de ellos, mejorando así la comunicación efectiva por parte del Estado.
- Realizar la retroalimentación de cada convocatoria exitosa aplicando las buenas prácticas.
- Diseñar encuestas periódicas a todas las MYPE’s postulantes (beneficiaria y no beneficiaria) y no postulantes, a fin de evaluar su satisfacción, mejoras y dudas para contratar con el Estado.

CONCLUSIONES

1. Existencia de MYPE's informales, debido a: i) baja rentabilidad que se propone en las convocatorias; ii) ausencia de simplificación administrativa que ocasiona la burocracia; iii) aumento de los costos administrativos que conlleva el realizar pagos extras. Otro motivo que podemos señalar y que no estamos ajenos, es respecto a la coyuntura política nacional e internacional, tales como: guerra entre Rusia y Ucrania, alza de precios, escasez de trigo, alza de la gasolina y etc.
2. Deficiencias en los expedientes técnicos elaborados de manera articulada por la entidad demandante con PRODUCE, los cuales causan retrasos en los cronogramas programados en las convocatorias; debiendo mencionar que, en varias ocasiones se realizaron nuevos cálculos económicos y materiales en el momento preciso que las MYPE's ganadoras ya habían iniciado la producción, por ende, perjudicaba la fecha de entrega de los productos a los NEC.
3. No se otorgan plazos de subsanación de la información que presentan las MYPE's debido a que constantemente suelen presentar documentación incompleta y/o consignan información errónea en los formatos respecto a su empresa solicitados por los NEC, que son presentados en la etapa de convocatoria.
4. Se presentan pocas convocatorias, tal como se mostró en la Tabla 5, en el que se evidencia que no se realizaron convocatorias en los años 2012, 2015 al 2018, y desde el 2020 a la fecha; no obstante, se recalca que son el Gobierno Central y Gobiernos Regionales quienes pueden requerir bienes y/o servicios, pero que sin embargo ello no se evidencia.
5. Existe abstinencia por parte de las MYPE's hacía el Estado para postular, debido a la falta de credibilidad, transparencia, imparcialidad, demora de pagos, creencia de direccionamientos de las contrataciones, baja contraprestación, poca difusión, falta de articulación interinstitucional, escasa cultura de transformación digital, entre otros factores.

RECOMENDACIONES

1. Otorgar puntajes para aquellas empresas que se hayan formalizado (no menor a 02 meses) en la etapa de la convocatoria, del mismo modo proponer una rentabilidad atractiva acorde al mercado, brindando beneficios de préstamos de las entidades financieras. Del mismo modo, aplicar mecanismos para mitigar las barreras burocráticas, disminuyendo los costos administrativos y mejorando la rentabilidad, que acarrearán sobre la MYPE para formalizarse.
2. Contar con personal capacitado y apto para elaborar expedientes técnicos idóneos, teniendo en consideración un adecuado estudio de mercado – reales costos, materia prima a emplear y requerimientos técnicos precisos de los productos a contratar a fin de que las MYPE´s puedan tener rentabilidad económica.
3. Implementar el “Expediente Electrónico Compras a MYPERú”, en el que se almacenará toda la información histórica de las MYPE´s postulantes, para acceder a toda la data de manera transversal de todas las convocatorias. A la vez obtener mediante la interoperabilidad entre la SUNAT, RENIEC, SUNARP y REMYPE la información para el registro automático, fortaleciendo la articulación interinstitucional el que permite el intercambio de información en el marco de las “Políticas de Gobierno y Transformación Digital”, de este modo obtener una sola base de datos general, donde se podrá sistematizar y georreferenciar por zonas de producción y rubro de insumos y/o servicio por zonas de producción demandado.
4. Gestionar la habilitación legislativa a fin de que los Gobiernos Locales también contraten a través de “Compras a MYPERú”, así lograr aumentar los convenios, ya que actualmente sólo lo realiza el Gobierno Central y Gobiernos Regionales tal como se detalla en el Anexo 8.
5. Realizar campañas de sensibilización y promoción para las MYPE´s en forma periódica a través de diferentes medios físicos y virtuales, emitiendo mensajes positivos de los beneficios que obtendría la población peruana al contratar con "Compras a MYPERú" y por ende elevarse sus índices de aprobación y satisfacción, de manera articulada con las entidades del Gobierno.

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

Libros, Revistas, Páginas Webs

Avolio, B.; Mesones, A. y Roca, E. (2011). Factores que Limitan el Crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú (MYPES). *Strategia*, 22, p. 70-80. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/strategia/article/view/4126>

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). (2008). Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública. [sitio web]. <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Calidad-en-la-Gestion-Publica-06-2008.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2019). Guía para el planeamiento institucional del Ceplan. [sitio web]. https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/guia-para-el-planeamiento-institucional-2018/

Compras de Gobierno (2016). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/compras-de-gobierno>

Crisólogo, T. y Fuentes, V., (2021). Impacto de la Pandemia sobre el tejido Empresarial Formal. Boletín de discusión. <https://www.ipe.org.pe/portal/wp-content/uploads/2021/09/Boletin-impacto-de-la-pandemia-sobre-las-empresas-formales.pdf>.

Danós, J. (2006: p.15). El régimen de los contratos estatales en el Perú. CDA. Revista de Derecho Administrativo. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/16330/16738>

Departamento Nacional de Planeación (2022). Colombia Compra Eficiente. <https://www.colombiacompra.gov.co/>

Diagrama de Ishikawa. Academia. [sitio web].
https://www.academia.edu/16164757/DIAGRAMA_DE_ISHIKAWA.

El Programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales CONAMYPE (2022), Ministerio de Economía. Compras Gubernamentales. Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa. (CONAMYPE). <https://www.conamype.gob.sv/temas-2/compras-gubernamentales/>

Experiencias de siete países en América Latina. Marco Jurídico – Institucional, Estrategias y herramientas para promover compras estatales con micro y pequeñas empresas (MYPE). International labour Organisation. [sitio web].
https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_566100.pdf.

Ferraz, C.; Finan, F.; y Szerman, D. (2015). Procuring firm growth: the effects of government purchases on firm dynamics. Nber working paper.
https://www.nber.org/system/files/working_papers/w21219/w21219.pdf

Hernández, R. – Sampieri, R & Mendoza, C (2018), Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativas y mixta, Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612>

Hernández, R.; Fernández, C., y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Sextaedición. México D.F.: McGraw-Hill. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Instituto Peruano de Economía – IPE (2020). Impacto del Covid – 19 en la Economía Peruana. [sitio web]. <https://www.ipe.org.pe/portal/informes-impacto-covid-economia-peruana/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2021). En el Perú existen más de 2 Millones 838 mil empresas. Oficina Técnica de Difusión. [sitio web].
<http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-087-2021->

[inei.pdf](#).

Ishikawa, K. (1986), ¿Qué es el control total de calidad? La modalidad japonesa. https://books.google.co.ve/books?id=MWGOXKteTQwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.

Lee, M. (2021). Compras gubernamentales y crecimiento empresarial. SSRN. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3823255

Loader, K. (2018). Pequeñas y medianas empresas y contratación pública: una revisión de las políticas del gobierno de coalición del Reino Unido y su impacto. Sage Journals. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/2399654417692987>

Ministerio de Hacienda (2022), Gobierno de Chile. Dirección Chile Compra. <https://www.chilecompra.cl/que-es-chilecompra/>

Ministerio de la Producción – PRODUCE (2022). Encuesta Nacional de Empresas (ENE), 2019. Área Estudios Económicos. [sitio web]. <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/normatividad-metodologia-oe/encuesta-nacional-de-empresas>

PRODUCE (2020). Estadística MIPYME, Micro, Pequeña y Mediana Empresas. Área Estudios Económicos. [sitio web]. <https://ogeiee.produce.gob.pe/index.php/en/shortcode/estadistica-oe/estadisticas-mipyme>

OCDE (2020). Tamaño de la Contratación Pública. Panorama de las Administraciones Públicas América Latina y el Caribe 2020, OECDilibrary. <https://www.oecd-ilibrary.org/sites/7564b790-es/index.html?itemId=/content/component/7564b790-es>

Organismo Supervisor de las Contrataciones con el Estado (2022). Acceder al Sistema de Inteligencia de Negocios del OSCE – CONOSCE. Gestión con Osce. [sitio web]. <https://www.gob.pe/14265-acceder-al-sistema-de-inteligencia-de-negocios-del-osce->

[conosce](#)

Sitio oficial de la República Oriental del Uruguay. Instructivo de Aplicación de los Beneficios del Programa de MIPYME's (2022) <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/sites/agencia-reguladora-compras-estatales/files/2021-01/instructivo-013bcd.pdf>

Super Intendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera – SUNAT. Características de la Micro y Pequeñas Empresas. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/caracteristicas-microPequenaEmpresa.html>.

Tafur, S.; Miranda, R. (2007, p.141). Contratación Estatal: Algunas reflexiones generales. Derecho & Sociedad, Asociación Civil. en: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17267/17554>

Uribe, C. y Sabogal, D. (2021). Marketing digital en micro y pequeñas empresas de publicidad de Bogotá. *Universidad & Empresa*, 23 (40): 1-22, enero-junio. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.8730>.

Yeng, J. (2017). Marco jurídico-institucional, estrategias y herramientas para promover compras estatales con micro y pequeñas empresas. Oficina Internacional de Trabajo, Departamento de Política de Empleo. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/publication/wcms_565520.pdf

¿Qué establece la Ley de Compre Argentino? (2022). Argentina.gob.ar, Compre Argentino. [sitio web]. <https://www.argentina.gob.ar/produccion/compre-argentino>

Quintana, A. y Montgomery W, UNMSM. (2006, p.66), Metodología de Investigación Científica Cualitativa. Psicología: Tópicos de actualidad. <http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/2724/1/Metodolog%c3%ada%20de%20investigaci%c3%b3n%20cient%c3%adfica%20cualitativa.pdf>

Marco Normativo Nacional

D.S. N° 013–2013-PRODUCE. Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial. (28 de diciembre de 2013). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-impulso-al-desarr-decreto-supremo-n-013-2013-produce-1033071-5/>

D.S. N° 123-2018-PCM. Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública (19 de diciembre de 2018). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-sistema-admini-decreto-supremo-n-123-2018-pcm-1724739-1>

D.S. N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. (31 de diciembre de 2018). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/264496/DS344_2018EF.pdf

D.S. N° 082-2019-EF. T.U.O. de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. (13 de marzo de 2019). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/298343/DS082_2019EF.pdf

D.S. N° 007-2020. Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. (fecha de de 2020). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-aprueba-el-marco-de-confianza-digita-decreto-de-urgencia-n-007-2020-1844001-2>

D.S. N° 157 – 2021-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Sistema Funcional de Transformación Digital. (25 de setiembre de 2021). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-del-decreto-de-urg-decreto-supremo-n-157-2021-pcm-1995486-1>

D.S. N° 103–2022–PCM. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. (21 de agosto de 2022) Diario Oficial El Peruano, Normas Legales.

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-nacional-de-moderniz-decreto-supremo-n-103-2022-pcm-2097747-1>

D.U. No. 015-2009. Autorizan a FONCODES a realizar adquisiciones a la micro y pequeña empresa – MYPE de uniformes escolares y mobiliario escolar para el año escolar 2009. (1 de febrero de 2009). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2009/02/01/308103-1.html>

D.U. N° 100-2009. Autorizan a FONCODES a realizar adquisiciones a las micro y pequeñas empresas – MYPE durante los años 2009 y 2010 de bienes relacionados a los sectores Salud, Interior, Defensa y Educación. (22 de octubre de 2009). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2009/10/22/412865-2.html>

D.U. N° 058-2011. Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional. (26 de octubre de 2011). Congreso de la Republica. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosDeUrgencia/2011058.pdf>

D.U. N° 016-2012. Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional. (26 de junio de 2012). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-medidas-urgentes-y-extraordinarias-en-materia-economi-decreto-de-urgencia-n-016-2012-806406-1/>

D.U. N° 006 – 2020. Sistema Funcional de Transformación Digital. (09 de enero de 2020). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-crea-el-sistema-nacional-de-transfor-decreto-de-urgencia-n-006-2020-1844001-1>

D.U. N° 007–2020. Decreto de Urgencia que Aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. (09 de enero de 2020). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de->

[urgencia-que-aprueba-el-marco-de-confianza-digita-decreto-de-urgencia-n-007-2020-1844001-2/](https://www.elperuano.pe/NormasElperuano/2020/06/27/1869131-2/1869131-2.htm)

D.U. N° 075-2020. Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 058-2011, dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y la prórroga de la vigencia de inscripción en la SUNARP y celebración de asambleas generales no presenciales en las cooperativas, a consecuencia de la declaración del Estado emergencia Nacional por el COVID-19. (27 de junio de 2020). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2020/06/27/1869131-2/1869131-2.htm>

D.U. N° 056-2021. Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC). (24 de junio de 2021). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-garantiza-la-continuidad-de-los-pro-decreto-de-urgencia-n-056-2021-1966256-4>

D.U. 016-2022. Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) , Modifica El D.U. N° 012-2022, Amplía La Vigencia Del D.U. N° 050-2021 y Dicta Medida En Materia De Contratación Pública. (27 de junio de 2022). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-garantiza-la-continuidad-y-culminaci-decreto-de-urgencia-no-016-2022-2081265-1/>

Ley N° 28015 (2003). Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa. (03 de Julio de 2003). SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>

Ley N° 29951. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013. (04 de diciembre de 2012). Congreso de la Republica. <https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/29951.pdf>

Ley N° 29792. Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (20 de octubre de 2011). Diario Oficial el Peruano, Normas Legales. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/303753/Ley_29792_CreacionMIDIS.pdf?v=1553805322

Ley N° 30056. Ley que Modifica Diversas Leyes Para Facilitar la Inversión, Impulsar El Desarrollo Productivo y El Crecimiento Empresarial. (02 de julio de 2013). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-diversas-leyes-para-facilitar-la-inversion-ley-n-30056-956689-1/>

Ley N° 30264. Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico. (16 de noviembre de 2014). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://elperuano.pe/NormasElperuano/2014/11/16/1165199-1.html>

Ley N° 30527. Ley que amplía el plazo de vigencia del capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011. (17 de diciembre de 2016). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-amplia-el-plazo-de-vigencia-del-capitulo-i-del-decre-ley-n-30527-1464782-1>

Ley N° 30818. Ley que modifica el decreto de urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional. (12 de julio de 2018). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-decreto-de-urgencia-n-058-2011-por-el-ley-n-30818-1669129-2>

Ley N° 31669. Ley de reactivación de las MYPE a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC) – Compras a MYPERÚ. (10 de enero de 2023). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales. <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-de-reactivacion-de-las-mype-a-traves-de-la-continuidad-d-ley-n-31669-2141735-1#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,058%2D2011%20y%20sus%20modificatorias>

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0074-2020-FONCODES/DE. Aprobar Manual N°24-2020-FONCODES/UGPE “Manual de ejecución de Compras a las MYPE”. (31 de agosto de 2020). FONCODES, MIDIS.
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1276653/RDE%20N%20074-2020-MIDIS-FONCODES.pdf?v=1598996137>

R.D.E. N° 00162-2021-FONCODES/DE (2021, p. 2). Aprobar los procedimientos presentados por la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales. (30 de diciembre de 2021).
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2680419/RDE%20N%C2%BA%20162-2021-FONCODES-DE.pdf?v=1641325221>

R.M. N° 228–2017–MIDIS. Manual de Operaciones de FONCODES. (10 de octubre de 2017).
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/304581/RM_228_2017MIDIS.pdf?v=1554217152

R.M. N° 285-2020-EF/54. Disponen la publicación del Proyecto de Ley General de la Cadena de Abastecimiento Público en el portal institucional del Ministerio (04 de octubre de 2020). Diario Oficial El Peruano, Normas Legales.
<https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/1239998-285-2020-ef-54>

Normativa Extranjera

Decreto N° 371/010, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Programa de Fortalecimiento. (23 de diciembre de 2010). Centro de Información Oficial. IMPO.
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/371-2010>

Decreto N° 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –“Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura (03 de noviembre de 2011). Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Jurídica Distrital.
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44643>

Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General.
https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_mex_anexo28.pdf

LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES (2018). Boletín oficial de la Republica Argentina. [sitio web].
<https://www.llyasoc.com/upload/document/9357o0qkC.pdf>

Ley 1 Registro Oficial Suplemento 395. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (04 de agosto de 2008). Escuela Politécnica Nacional.
<https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%BAblica.pdf>

Ley N° 19886. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. (30 de julio de 2003). Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN.
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=213004&buscar=19886>

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (2016). NB-SABS, Texto Compilado. [sitio web].
https://medios.economiayfinanzas.gob.bo/VPC/documentos/decretos/DS_0181_Texto_Compilado_2016.pdf

Reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. *En oas.org*. [En línea]. Fecha de consulta: 22/03/2022. Disponible en:
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_mex_ane_17.pdf.

Registro Oficial Suplemento 588. Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública. (12 de mayo de 2009).
https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/downloads/2016/11/CONTRATO-REGLAMENTO_A_LA_LEY_ORGANICA_SISTEMA_NACIONAL_CONTRATACION_PUBLICA.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Compendio Normativo de “Compras a MYPERú”

N°	Normativa	Denominación	Fecha	Sector / Nivel de Gobierno	Productos
1	Decreto de Urgencia N° 015-2009	Autorizan a FONCODES a Realizar Adquisiciones a la Micro y Pequeña Empresa – MYPE de Uniformes Escolares y Mobiliario Escolar Para el Año Escolar 2009	1/02/2009	MINEDU	Uniformes y mobiliario escolar
2	Decreto de Urgencia N° 100-2009	Autorizan a FONCODES a realizar adquisiciones a las micro y pequeñas empresas – MYPE durante los años 2009 y 2010 de bienes relacionados a los sectores Salud, Interior, Defensa y Educación	22/10/2009	MINEDU, MININTER, MINDEF Y MINSA	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria
3	Decreto de Urgencia N° 058-2011	Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional	26/10/2011	MINEDU, MININTER, MINDEF, MINSA Y MIDIS	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria, kits Cuna Más, Indumentaria INDECI
4	Decreto de Urgencia N° 016-2012	Dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional	26/06/2012	MINEDU, MINAGRI, MINSA y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria, kits Cuna Más, Indumentaria INDECI
5	Ley N° 29951	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013	4/12/2012	MINEDU, MININTER, MINDEF, MINSA Y MIDIS	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria, kits Cuna Más, Indumentaria INDECI
6	Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE	Texto Único Ordenado de La Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial	28/12/2013	PRODUCE	El D.S N° 013-2013-PRODUCE, integró lo regulado en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Decreto Legislativo N° 1086 y las Leyes N° 29034, N° 29566, N° 29903 y N° 30056.

7	Ley N° 30056	Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial	2/07/2013	MINEDU, MININTER, MINDEF, MINSA Y MIDIS	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria, kits Cuna Más, Indumentaria INDECI
8	Ley N° 30264	Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico	16/11/2014	MINEDU, MININTER, MINDEF, MINSA Y MIDIS	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria, kits Cuna Más, Indumentaria INDECI
9	Ley N° 30527	Ley que amplía el plazo de vigencia del capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011	17/12/2016	MINEDU, MININTER, MINDEF, MINSA Y MIDIS	Buzos, calzados, carpetas, chompas, uniformes escolares, uniformes para las FF.AA y PNP, ropa hospitalaria, kits Cuna Más, Indumentaria INDECI
10	Ley N° 30818	Ley que modifica el decreto de urgencia 058-2011, por el que se dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional	12/07/2018	Gobierno Central y Gobierno Regional	Productos en rubros de metalmecánica, madera, textil-confecciones y cuero.
11	Decreto de Urgencia N° 075-2020	Decreto de Urgencia que modifica el Decreto de Urgencia N° 058-2011, dictan medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional y la prórroga de la vigencia de inscripción en la SUNARP y celebración de asambleas generales no presenciales en las cooperativas, a consecuencia de la declaración del Estado emergencia Nacional por el COVID-19	27/06/2020	Gobierno Central y Gobierno Regional	Productos en rubros de metalmecánica, madera, textil-confecciones y cuero.

12	Decreto de Urgencia N° 056-2021	Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC)	24/06/2021	Gobierno Central y Gobierno Regional	Textil-confecciones; muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico; cuero, calzado y metalmecánica.
13	Decreto de Urgencia N° 016-2022	Decreto de Urgencia que garantiza la continuidad y culminación de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de Núcleo Ejecutor de Compras (NEC)	27/06/2022	Gobierno Central y Gobierno Regional	Textil-confecciones; muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico; cuero, calzado y metalmecánica.
14	Ley N° 31669	Ley de reactivación de las MYPE's a través de la continuidad de los procesos de adquisición de bienes realizados bajo la modalidad de núcleo ejecutor de compras (NEC) - compras a MYPERÚ	10/01/2023	Gobierno Central y Gobierno Regional	Textil-confecciones; muebles, bienes de madera, bienes de materias primas no maderables y/o bienes de plástico; cuero, calzado y metalmecánica.

Nota. Elaboración propia en base a las investigaciones documental del marco normativo, los cuales se muestra en la presente tabla.

Anexo 2. Experiencias comparadas en América Latina

It.	<u>País</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Ente Rector</u>	<u>Marco Legal</u>	<u>Características</u>
1	Argentina	Herramienta de política industrial: "Compre Argentino".	Ministerio de Desarrollo Productivo.	Ley N° 27.437 de 26 de setiembre de 2019.	Otorga licitaciones con preferencias establecidas para las industrias nacionales: a) Para las MIPYME y cooperativas se otorga preferencias del 15 % y b) Para otras empresas se otorga el 8%; siempre y cuando, las mismas produzcan bienes nacionales.
2	Bolivia	Modalidad de Contratación: "Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE".	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	D.S. N° 0181 de 28 de junio de 2009.	Modalidad para la contratación de bienes y servicios que permite la participación indeterminada de postores o proponentes, su objetivo principal es incrementar la producción y empleo en el país. Cabe señalar que su aplicación es permitida siempre y cuando el monto o valor a contratar sea mayor a 50.000 bolivianos hasta 1.000.000 de bolivianos, <i>(Conforme regula el Art. 55 del marco legal citado en la columna anterior)</i> , se realiza mediante solicitud de cotizaciones o propuestas, se publica el Documento Base de Compra en el Sistema SICOES y en la Mesa de Partes.

3	Chile	Servicio público descentralizado, la Dirección de Compras y Contratación Pública Chile Compra - (www.mercadopublico.cl).	Ministerio de Hacienda.	Ley N° 19886 - Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicada el 30 de julio de 2003 (Última modificación: 18 de agosto de 2021 - Ley 21362) y su Reglamento a través del Decreto 250, publicada el 24 de setiembre de 2004 (Ultima modificación el 14 de octubre de 2021 - Decreto 1218).	Las compra públicas en Chile existen 4 Procedimientos: Primero -Tienda Virtual Convenio Marco (catálogo electrónico); Segundo - Licitación Pública (Convocatoria Abierta); Tercero - Licitación Privada (Llamado específico a empresas o personas específicas, mínimo 3 proveedores); Cuarto Trato Directo , en ocasiones excepcionales - Trato igualitario para todo tipo de proveedores - a través de la plataforma mercadopublico.com , simplifica los trámites administrativos - NO EXISTE procedimientos exclusivos a las pyme.
4	Colombia	Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".	Departamento Nacional de Planeación.	Decreto 4170 de 03 de noviembre de 2011 y su Reglamento (Decreto 734 de 13 de abril de 2012).	Regula las convocatorias limitadas a Mipyme, donde se acepta de manera exclusiva las ofertas de dichos proveedores, en adición a ello, cabe resaltar, que en las convocatorias ordinarias, en caso de empate entre proveedores aplica los factores de desempate a favor de las Mipyme.

5	Ecuador	Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP).	Servicio Nacional de Contratación Pública (Sercop).	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) – 04 agosto de 2008 (Última modificación: 21 de agosto de 2018) y su Reglamento (12 de mayo de 2009) Última modificación: 31 de marzo de 2021.	El SNCP es el ente Rector que regula el Servicio Nacional de Contratación Pública del Ecuador, el incentivo a las micro y pequeñas empresas se dan a través de lo regulado en el Reglamento de la LOSNCPP, se da a través de compra y/o ferias inclusivas para las micro y pequeñas empresas, así como preferencia en la subcontratación.
6	El Salvador	"Programa de Apoyo a las MYPE en Compras Gubernamentales".	Ministerio de Economía.	Decreto Legislativo N° 838 de 15 de noviembre de 2017.	Incrementar la participación de las MYPE en los mercados de las compras gubernamentales, a través de la Unidad Ejecutora de dicho Programa, implementado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) - (No es exclusivo a las MYPES).
7	México	Programa "Compras exclusivas a PYME's".	Secretaría de Economía.	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (4 de enero de 2000) (Última Reforma DOF 28 de mayo de 2009) y su Reglamento (28 de julio de 2010).	Las Entidades propicien la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en las licitaciones, por ello y respetando los compromisos establecidos para los TLC's suscritos por el país, pueden llevar a cabo concursos en las que únicamente pueden participar MIPYMES. Asimismo, en las licitaciones públicas en el caso de existir igualdad entre postulantes se da opción a seleccionar a aquéllas con mayor experiencia en ese sector.

8	Uruguay	Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las MIPYMES.	Ministerio de Industria, Energía y Minería.	Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008, Decreto N° 371/010, de fecha 23 de diciembre de 2010.	Promover el desarrollo de proveedores locales, donde destacan las micro, pequeñas y medianas empresas. Las contrataciones y adquisiciones que sean parte del citado Subprograma, otorga la preferencia en el precio a los bienes, servicios y obras públicas ofertados por las referidas MIPYMES beneficiadas.
9	Perú	Proyecto "Compras a MYPERú".	Ministerio de Inclusión Social - MIDIS – FONCODES.	D.U N° 058-2011 del 26 de octubre de 2011.	Las MYPES, de forma exclusiva acceden a la participan en las compras públicas, con entidades del Gobierno Nacional y Regional vía un procedimiento especial de contratación a través de Núcleos Ejecutores de Compras.

Nota. Elaboración propia en base a las investigaciones realizadas en las páginas web de cada País consultas los cuales se muestra en la presente tabla.

Anexo 3. Listado de requerimientos realizados al Grupo 1: Servidora Pública de PRODUCE

1. Documentos legales.
2. Manual de operaciones actualizado.
3. Base de datos de las MYPE's que contrataron con el Estado desde 2011 a la fecha.
4. Información respecto a la creación de los NEC's
5. Desarrollo de aplicativos informáticos.
6. Datos de funcionarios claves con quienes realizar posibles entrevistas, conversatorios, diálogos e intercambio de ideas entre otros.

Anexo 4. Preguntas realizadas al Grupo 2: Servidores Públicos del FONCODES

- Pregunta 1: ¿Por qué existe demora en la contratación de una MYPE?
- Pregunta 2: ¿Por qué existe demora en la liquidación de un convenio?
- Pregunta 3: ¿Por qué no se logra captar a las MYPE requeridas en el convenio?
- Pregunta 4: ¿Recepcionan los requerimientos formulados por parte las entidades demandantes de forma congruentes?
- Pregunta 5: ¿Por qué cree usted que, no se presentan las MYPE's a las convocatorias?
- Pregunta 6: ¿Cree usted que, se contratan a servidores públicos aptos para los convenios?
- Pregunta 7: ¿El tiempo otorgado para la etapa de convocatoria y contratación son suficientes?, ¿por qué?
- Pregunta 8: ¿El presupuesto otorgado para los gastos generales son suficientes? ¿Por qué?
- Pregunta 9: ¿El valor de los bienes demandados, son acordes al mercado? ¿por qué?
- Pregunta 10: ¿Cree usted que se deben crear más convenios? ¿por qué?
- Pregunta 11: ¿Darían oportunidad a las empresas informales? ¿por qué?
- Pregunta 12: ¿Qué propondría usted para mejorar en compras a MYPERú? Y ¿cuáles son sus efectos esperados?
- Pregunta 13: ¿Debería el Estado proponer cuotas de contratación exclusivas con las PYMES?

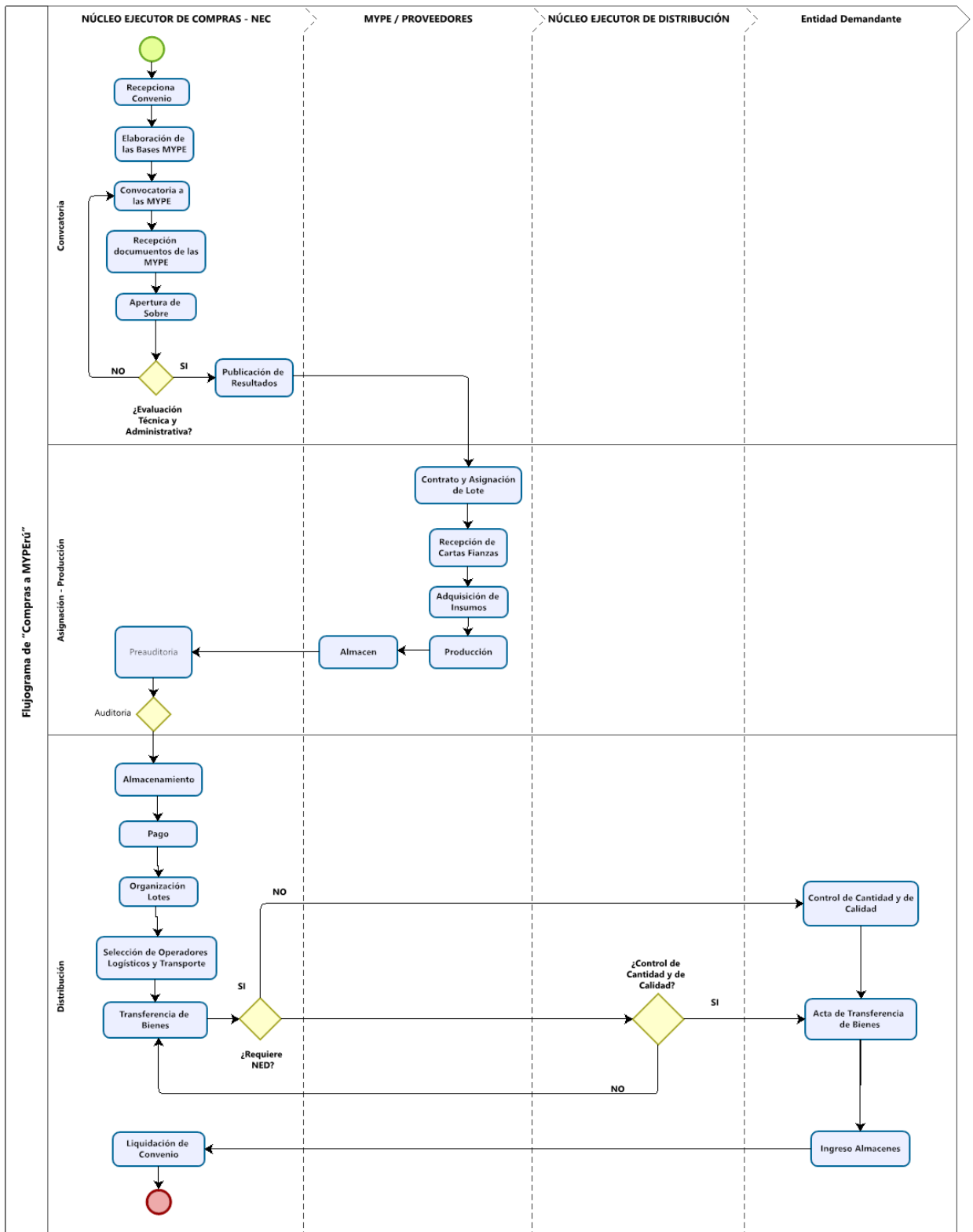
Anexo 5. Preguntas realizadas al Grupo 3: Servidores Públicos de la Supervisión de los NEC

- Pregunta 1: ¿Por qué ocurren ampliaciones de plazo de entrega?
- Pregunta 2: ¿Qué modificaciones del expediente técnico suele ocurrir?
- Pregunta 3: ¿Desde cuándo podemos decir que se formaliza o inicia una NEC?
- Pregunta 4: ¿Cuáles son las observaciones o recomendaciones?
- Pregunta 5: ¿Se espera completar MYPE's para iniciar la ejecución del convenio?
- Pregunta 6: ¿Pueden considerar que existe proceso o procedimientos repetitivos o innecesarios?, ¿cuáles? ¿por qué?
- Pregunta 7: ¿Deberían las MYPE's pagar penalidades o cumplir algún tipo de infracción o sanción? ¿Su monto es acorde?
- Pregunta 8: ¿Cuáles son las dificultades para que las MYPE's no se presenten a la convocatoria?
- Pregunta 9: ¿Cuáles son las dificultades para que las MYPE's no sean seleccionadas a la convocatoria?
- Pregunta 10: ¿Cuáles son las dificultades para que las MYPE's no sean contratadas a la convocatoria?
- Pregunta 11: ¿Qué procedimientos del proceso de contratación es lo sugiere mejorar?
- Pregunta 12: ¿Por qué tanto tiempo toma en iniciar las convocatorias, selecciones y contrataciones de las MYPE's?

Anexo 6. Encuestas realizadas al Grupo 4: 12,828 Representantes legales de las MYPE´s

- Pregunta 1: ¿Cómo tomo conocimiento de Compras a MYPERÚ?
a) Facebook, b) Twitter, c) Páginas Web, d) Amistades, e) Otros
- Pregunta 2: ¿Qué le animo a postular a Compras a MYPERÚ?
a) Aumentar sus ventas, b) Aumentar su prestigio, c) Aumentar contactos, d) Ganar experiencia, e) Otros (especifique)
- Pregunta 3: ¿Qué problemas tuvo para postular a Compras a MYPERÚ?
a) Especificaciones técnicas no claras, b) Baja ganancia para su servicio, c) Poco tiempo para la elaboración del pedido, d) Compleja tramitación, e) Formatos muy engorrosos, f) Otros (especifique)
- Pregunta 4: ¿Qué parte del proceso con COMPRAS a MYPERÚ, le pareció SENCILLO?
a) Completar de los formatos de postulación, b) Presentación de los documentos (formatos), c) Fabricación del pedido, d) Inspecciones de los supervisores de los Núcleos Ejecutores, e) Entrega del pedido, f) Otros (especifique)
- Pregunta 5: ¿Qué parte del proceso con COMPRAS a MYPERÚ, le pareció alta COMPLICADO?
a) Presentación de documentos, b) evaluación, c) selección, d) distribución de lotes
- Pregunta 6: ¿Tuvo temores al contratar con Compras a MYPERÚ??
a) Sí, b) No
- Pregunta 7: ¿Han mejorado sus capacidades económicas luego de contratar con Compras a MYPERÚ?
a) No mejoró, b) Mejoró poco, c) Mejoró bastante, d) Empeoró
- Pregunta 8: ¿Cree usted que se dan pocas oportunidades para contratar con las MYPEs?
a) Sí, b) No
- Pregunta 9: ¿Cuáles son los factores que no permiten que su empresa crezca económicamente?
a) Alza del dólar, b) Escasa materia prima en el mercado, c) Abaratamiento de precios, d) Alta competencia del mismo rubro, e) Pago de altas tasas de impuestos, f) Otros (especifique)
- Pregunta 10: ¿Volvería a Contratar con Compras a MYPERÚ?
a) Sí, b) No (especifique el porqué)

Anexo 7. Flujograma de “Compras a MYPERú”



Nota: Tomado de la Resolución de Dirección Ejecutiva No 000074-2020-FONCODES/DE, del 31 de agosto de 2020

Anexo 8. Inventario de Convenios de los NEC "Compras a MYPERú" del 2011 al 2022

It.	CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	NORMA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO	FECHA DE LIQUIDACION DE CONVENIO	MONTO DESEMBOLSADO AL NE (SGP)	TOTALBIENES ADQUIRIDOS	N° DE MYPE BENEFICIARIAS	N° DE CONTRATOS CON MYPE	N° DE EMPLEOS GENERADOS	REGIONES PARTICIPANTES	ENTIDAD DEMANDANTE	BIENES	ESTADO DEL CONVENIO
1	99-2011-0003	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS A MYPERÚ - UNIFORMES ESCOLARES D.U.058 - 2011	D.U. Nº 058-2011	28/12/2011	27/03/2013	S/ 75,642,610.00	1,500,000	772	938	7,531	ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA, UCAYALI	MINEDU	UNIFORMES ESCOLARES	Liquidación Aprobada
2	99-2011-0004	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS A MYPERÚ - BUZOS ESCOLARES D.U.058 - 2011	D.U. Nº 058-2011	28/12/2011	27/03/2013	S/ 30,140,343.00	942,734	728	1,013	5,264	ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, TACNA, UCAYALI	MINEDU	BUZOS ESCOLARES	Liquidación Aprobada
3	99-2011-0005	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS A MYPERÚ - CHOMPAS ESCOLARES D.U.058 - 2011	D.U. Nº 058-2011	28/12/2011	2/04/2013	S/ 41,137,751.00	1,000,000	588	860	4,762	ANCASH, AREQUIPA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, PUNO	MINEDU	CHOMPAS ESCOLARES	Liquidación Aprobada
4	99-2011-0006	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS A MYPERÚ - UNIFORMES MININTER D.U.058 - 2011	D.U. Nº 058-2011	28/12/2011	10/01/2014	S/ 129,350,434.00	1,673,570	976	1,450	12,551	ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PIURA, PUNO, TACNA, UCAYALI	MININTER	CAMISAS, BLUSAS, PANTALONES, CASACAS, UNIFORMES DE FAENA, CAPOTINES, CRISTINAS	Liquidación Aprobada

5	99-2011-0007	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS A MYPERÚ - CALZADO ESCOLAR D.U.058 -2011	D.U. Nº 058-2011	29/12/2011	27/03/2013	S/ 65,800,000.00	1,500,000	1,198	1,540	9,362	APURIMAC, AREQUIPA, CALLAO, CUSCO, HUANCAMELICA, HUANOUCO, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, MOQUEGUA, PUNO, TACNA	MINEDU	CALZADO ESCOLAR	Liquidación Aprobada
6	99-2011-0008	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS A MYPERÚ - VESTUARIO MINDEF D.U.058 -2011	D.U. Nº 058-2011	29/12/2011	24/09/2013	S/ 7,197,033.00	372,957	93	128	777	CALLAO, LIMA	MINDEF	BLUSAS, CAMISAS, BUZOS, PANTALONETAS, SHORTS, BRASIERES, TIRUZAS, EMBLEMAS, ESCARPINES, GALONES, GUANTES, CRISTINAS, MALETINES, POLOS, BBD, SÁBANAS, PIJAMAS, TOALLAS, COLCHAS, FUNDAS, CASACAS, UNIFORMES, SOMBREROS, GORRAS, CORBATAS, CALCETINES, CORREAS, GUANTES, CANDADOS	Liquidación Aprobada
7	99-2013-0001	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS CARPETAS PARA INSTITUC. EDUCATIVAS- D.U. Nº 058-2011	D.U. Nº 058-2011	15/07/2013	7/09/2015	S/ 40,000,000.00	111,276	439	474	4,693	AMAZONAS, APURIMAC, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAMELICA, HUANOUCO, JUNIN, LAMBAYEQUE, PASCO, UCAYALI	MINEDU	CARPETAS ESCOLARES	Liquidación Aprobada
8	99-2013-0002	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE VESTUARIO PARA EL MINDEF-LEY Nº 29951	D.U. Nº 058-2011	24/10/2013	3/10/2014	S/ 4,274,863.00	362,815	109	121	1,453	LIMA	MINDEF	CHOMPAS, POLOS, MEDIAS, SHORTS	Liquidación Aprobada
9	99-2013-0003	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE COCINAS A GLP PARA EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS – LEY Nº 29951	LEY Nº 29951	25/11/2013	18/09/2015	S/ 5,910,000.00	100,000	86	98	587	JUNIN, LA LIBERTAD, PUNO	MINEM	COCINAS A GLP	Liquidación Aprobada

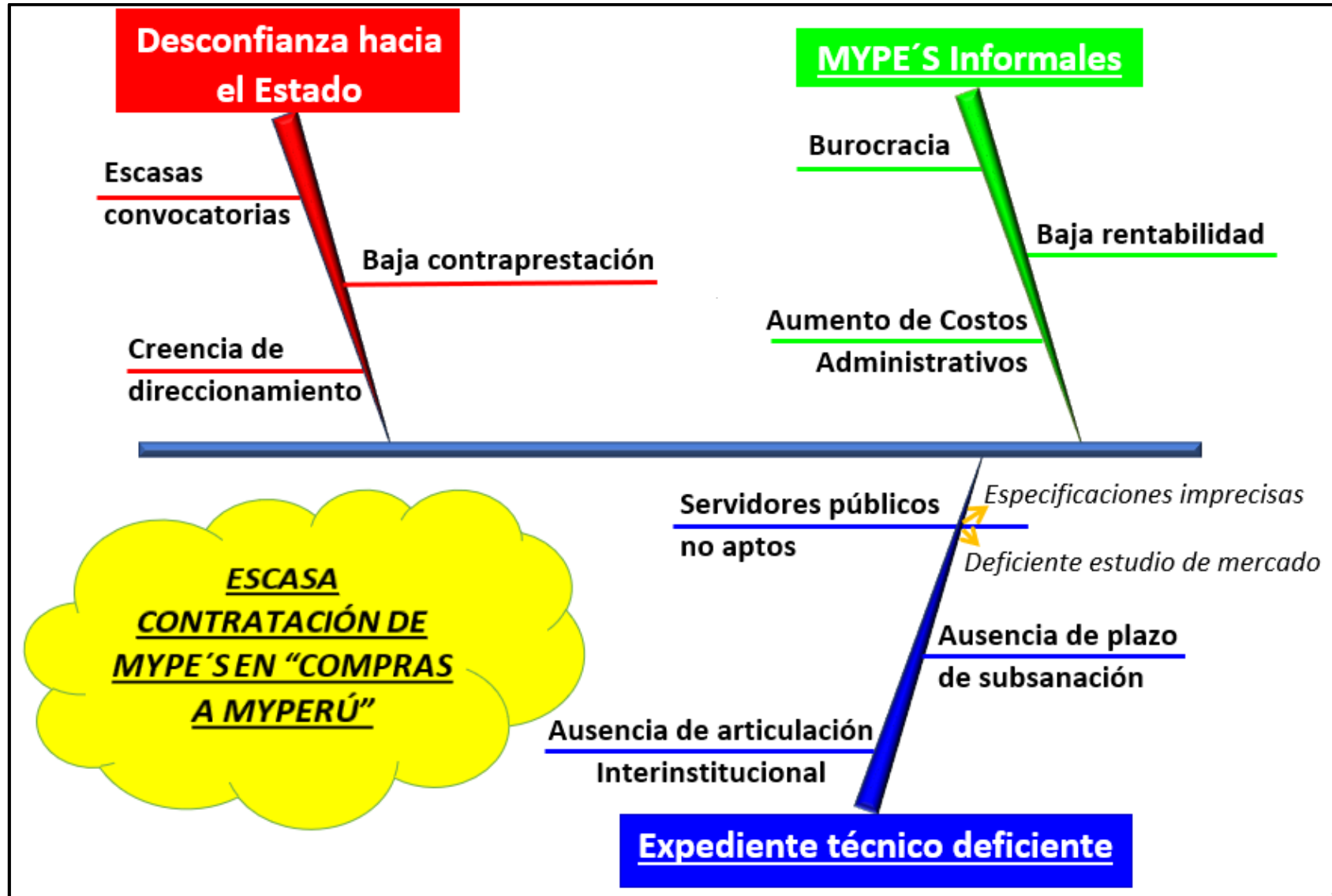
10	99-2013-0004	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE KITS DE COCINA POPULAR PARA EL MIDIS – LEY N° 29951	LEY N° 29951	25/11/2013	29/03/2016	S/ 5,032,982.00	19,188	21	42	221	LIMA	MIDIS	KITS DE COCINA POPULAR	Liquidación Aprobada
11	99-2013-0005	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE CALZADO PARA EL MININTER – LEY N° 29951	LEY N° 29951	19/12/2013	15/10/2014	S/ 1,817,050.00	14,372	43	43	416	LA LIBERTAD	MININTER	CALZADO	Liquidación Aprobada
12	99-2014-0001	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE ROPA HOSPITALARIA Y VESTUARIO DE SALUD PARA EL MINSA - LEY N° 29951	LEY N° 29951	12/05/2014	27/10/2015	S/ 13,939,465.00	244,160	306	368	3,209	LIMA	MINSA	ROPA HOSPITALARIA	Liquidación Aprobada
13	99-2014-0006	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP)	LEY N° 29951	6/11/2014	6/07/2016	S/ 14,733,358.00	119,913	101	139	1,193	AREQUIPA, JUNIN, LA LIBERTAD, LIMA	MININTER	CALZADO CORTO	Liquidación Aprobada
14	99-2014-0007	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE BICICLETAS - D.U. N° 002-2014	D.U. N° 002 -2014	6/11/2014	13/03/2017	S/ 29,094,980.00	150,000	91	122	1,182	JUNIN, LIMA	MINEDU	BICICLETAS	Liquidación Aprobada
15	99-2014-0008	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE KITS DE EDUCACION INICIAL - D.U. N° 002-2014	D.U. N° 002-2014	6/11/2014	22/05/2018	S/ 12,405,020.00	37,670	105	135	866	AREQUIPA, LAMBAYEQUE, LIMA, UCAYALI	MINEDU	KITS DE INICIAL	Liquidación Aprobada
16	99-2014-0009	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE CARPETAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVOS - LEY N° 29951	LEY N° 29951	28/11/2014	24/05/2018	S/ 40,000,000.00	108,152	381	457	3,433	ANCASH, APURIMAC, CUSCO, JUNIN, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, UCAYALI	MINEDU	CARPETAS	Liquidación Aprobada
17	99-2014-0010	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS KIT DE COCINA POPULAR PARA EL MIDIS - LEY N° 29951	LEY N° 29951	28/11/2014	3/10/2017	S/ 34,567,094.00	785,760	452	565	4,479	AREQUIPA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PUNO	MIDIS	KITS DE COCINA POPULAR	Liquidación Aprobada
18	99-2014-0011	NUCLEO EJECUTOR COMPRAS DE UNIFORMES Y PRENDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA PNP DU N° 005-2014	D.U. N° 005-2014	10/12/2014	3/09/2018	S/ 243,871,992.00	3,632,944	1,664	2,426	19,928	AREQUIPA, CALLAO, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, PUNO	MININTER	BLUSAS, CALCETINES, CAMISAS, CASACAS, CHOMPAS, CRISTINAS, GORROS, PANTALONES, POLOS, UNIFORMES DE FAENA	Liquidación Aprobada

19	99-2019-0001	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DE KITS PARA EL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACION Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS Y SEXTOS JUEGOS PARAPANAMERICANOS DEL 2019	D.U. Nº 058-2011	1/02/2019	4/12/2019	S/ 24,456,803.00	215,885	300	311	3,815	CALLAO, LIMA	MTC	CASACAS, GORROS, MUEBLES DE MADERA Y MELAMINA, PANTALONES, POLOS, VALLAS DELIMITADO RAS	Liquidación Aprobada
20	99-2019-0003	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS DE UNIFORMES PARA LA POLICIA NACIONAL DEL PERU	D.U. Nº 058-2011	22/10/2019	En Proceso	S/ 231,255,697.00	2,792,890	1,464	1,978	30,432	ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, PUNO, TACNA	MININTER	CHOMPA, CAMISA, CASACA, PANTALON, GORRO, CRISTINA, UNIFORME DE FAENA, CALZADO, BOTAS, CORREA, CHALECO, CAMISETA, BLUSA	Proyecto en Ejecución
21	99-2019-0004	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE BIENES PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD	D.U. Nº 058-2011	3/12/2019	En Proceso	S/ 21,000,000.00	261,365	130	147	1,616	LIMA	MINSAL	KIT DE ROPA DESCARTABLE, MANDILÓN. GORRA, CHALECO, SÁBANA, MANDILON, ALMOHADA, BOTA, GORRA	Proyecto en Ejecución
22	99-2020-0001	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD - MINSAL	D.U. Nº 075-2020	10/07/2020	En Proceso	S/ 70,956,431.02	336,300	555	597	9,306	AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, PUNO, SAN MARTIN, TACNA	MINSAL	SÁBANA, COLCHA, FUNDA, SOLERA	Proyecto en Ejecución
23	99-2020-0002	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA - MINDEF	D.U. Nº 075-2020	10/07/2020	En Proceso	S/ 157,392,270.98	3,790,434	857	1,038	18,933	AMAZONAS, ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, LORETO, MADRE DE DIOS, PIURA, PUNO, SAN	MINDEF	POLO, CALCETIN, GUANTES, CAMAROTE, CHAQUETA, MANDILON, PANTALON, CAMAROTE, CORREA, ZAPATILLA, MASCARILLA, BOTA, SANDALIA, CAMISETA, FUNDA, SÁBANA,	Proyecto en Ejecución

											MARTIN, TACNA		ZAPATO, POLO, CAMISA, CASACA,, CHOMPA, BUZO	
24	99-2020-0003	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI	D.U. Nº 075-2020	10/07/2020	En Proceso	S/ 6,414,456.60	69,233	40	42	794	AREQUIPA, AYACUCHO, ICA, JUNIN, LAMBAYEQUE, LIMA	MIDAGRI	MESA, CHALECO, MASCARILLA, POLO, MANDIL, GORRA, TOLDO	Proyecto en Ejecución
25	99-2020-0004	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION - PRODUCE	D.U. Nº 075-2020	10/07/2020	En Proceso	S/ 4,842,391.00	450,000	43	44	603	CALLAO, LIMA	PRODUCE	MASCARILLA, PROTECTOR FACIAL	Liquidación Aprobada
26	99-2020-0005	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	D.U. Nº 075-2020	10/07/2020	20/10/2021	S/ 9,026,951.00	8,229	51	53	630	AREQUIPA, JUNIN, LA LIBERTAD, LIMA	ESSALUD	METAL	Proyecto en Ejecución
27	99-2020-0006	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACION - MINEDU/ PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - PRONIED	D.U. Nº 075-2020	10/07/2020	En Proceso	S/ 6,674,620.00	19,752	34	45	535	ANCASH, AYACUCHO, CAJAMARCA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA	MINEDU	METAL, MADERA, MELAMINE	Proyecto en Ejecución
28	99-2020-0007	NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR - MININTER	D.U. Nº 075-2020	24/07/2020	En Proceso	S/ 412,962,697.00	2,307,966	2,301	2,847	47,464	ANCASH, APURIMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CALLAO, CUSCO, HUANUCO, ICA, JUNIN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA, PIURA, PUNO, TACNA, UCAYALI	MININTER	CAMISETA, PANTALON, CAMISA, PANTALON, SHORT, POLO, CASACA, POLO, SHORT, CRISTINA, CALZADO, MOCHILA, CAMISACO (UNIFORME DE FAENA), SACO, CHAQUETA, GORRA, BLUSA, BOTA, CALCETIN, SACO	Proyecto en Ejecución
Total						S/ 1,739,897,292.60	22,927,565	13,928	18,021	196,035				

Nota. Datos elaborados según información alcanzada por UGPE – FONCODES

Anexo 9. Metodología de Diagrama de Ishikawa “Causa – Efecto”.



Nota. Elaboración propia basado en la información recogida en las entrevistas y encuestas descritos en la tabla 3 “Grupo de entrevistados”

NOTA BIOGRÁFICA DE LOS AUTORES

Francisca Gaby Ulloa Siccha

Nació en Lima – Perú, el 19 de mayo. Ingeniera en Economía con Especialidad en Sistemas Informáticos en Economía por la Universidad Técnica Estatal de Volgogrado – Rusia. Cuenta con una Maestría en Gobierno de Tecnologías de la Información por la UNMSM y con estudios en Derecho y Ciencias Políticas por la UIGV. Tiene más de 15 años de experiencia en el Sector Público y Privado. Actualmente se encuentra laborando como Asesora de la Gerencia – Secretaria General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, institución adscrita al Ministerio de Energía y Minas – MINEM.

Omar Joel Zeballos Cabanillas

Nació en Tacna - Perú, el 02 de octubre de 1991, Abogado por la Universidad de San Martín de Porres, cuenta con experiencia laboral en empresas del Sector Privado y en entidades del sector Público tales como la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, Superintendencia Nacional de Salud y actualmente se encuentra laborando como Abogado de la Oficina de Recursos Humanos, en la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario – ST-OIPAD, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual - INDECOPI.